CLUB DEL PROGRESO

LA CRONICA.

CLUB DEL PROGRESO

BUENOS-AIRES, MIERCOLES 8 DE AGOSTO DE 1855. SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps. AÑO II.—NUM. 368.

SE PUBLICA
POR LA
IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

REDACTOR EN GEFE—
Dr. D. Carlos Tejedor.

ALMANAQUE.

Hoy 8—San Ciriaco, san Eleuterio y compañeros mártires.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.			*AMERICA.*	
Londres	9	de junio.	New-York	20 de mayo.
Liverpool	9	id.	Boston	20 de id.
Paris	8	id.	Habana	10 de id.
Havre	7	id.	Valparaiso	30 de abril.
Hamburgo	5	id.	Rio Janeiro	13 de julio.
Madrid	12	id.	Montevideo	31 de idem.
Amberes	5	id.		

Avisos Marítimos.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asuncion del Paraguay.

EL VAPOR PARAGUAYO

NUEVO BURDEOS.

Capitan S. Baldriz.

Saldrá sin falta el Viernes 10 del corriente á las 10 de la mañana. Admite hasta 45 toneladas de carga, dinero á flete y pasajeros de cámara y proa por la siguiente:

Tarifa de pasajes de ida.

	Cámara.	proa.
A San Nicolas	16 patacones	8 patacones.
Al Rosario	24 "	12 "
Al Paraná	32 "	16 "
A Corrientes	55 "	25 "
A la Asuncion	70 "	36 "

De vuelta.

	Cámara.	proa.
De la Asuncion á Corrientes	16 pats.	8 pats.
De idem al Paraná	32 "	16 "
De idem al Rosario	40 "	20 "
De idem á San Nicolas	48 "	24 "
De idem á Buenos Aires	50 "	25 "

Para tomar los boletos de pasaje, órdenes para carga y dinero á flete, ocúrrase á sus ajentes Elia y Silveira, Corredores Marítimos.

NOTA—La carga la tomará solamente para la Asuncion, la correspondencia se recibe en dicho escritorio hasta las 9 de la mañana del dia 10. a4-8p

ESCALA DE SALIDAS Y ENTRADAS.

Sociedad Argentina de navegacion á vapor.

El vapor PRIMER ARGENTINO que será destinado á servir de paquete en el Rio de la Plata, pasará desde Inglaterra donde se está construyendo, á los puertos de Bayona y Pasages, durante el próximo Agosto á Setiembre, con el objeto de recibir pasajeros para Montevideo y Buenos Aires.

Las personas que gusten aprovechar de tan favorable ocasion para hacer venir en él á sus deudos ó amigos, pueden presentarse á la mayor brevedad al Sr. D. Agustin Sarria, en la "Cancha Nueva" calle de las Piedras No. 15, de la Iglesia de San Juan 1½ cuadras para el Retiro, quien se halla competentemente autorizado por la comision de la sociedad para tratar sobre pasajes. Para mayor seguridad de los interesados, se asegura que dicho vapor será de primer órden, sin que los precios de pasajes escedan al de los buques de vela.

PARA NUEVA YORK.

La de primera claseamericana barca GIPSY, su capitan F. Lincoln; teniendo como dos terceras partes de su carga contratada admite el resto á flete, el que puede recibir de una vez: para tratar ocurran á sus consignatarios—Zimmerman Frazier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

Para Gualeguaychú y Concepcion del Uruguay.

Admite carga y pasajeros.

El pailebot SANTA ROSA, patron Juan Bonavia. Este buque tan acreditado en su carrera, saldrá precisamente á último de la presente semana ó principios de la otra. Las personas que gusten aprovechar de él para los objetos indicados, pueden ocurrir al escritorio de los Sres. Carranza, en la Boca de Riachuelo.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay.

CARGA Y PASAJEROS.

EL HERMOSO VAPOR FRANCES,

ACQUITAINE.

Seguirá viage infaliblemente para los arriba mencionados destinos el Jueves 9 de Agosto á las 10 de la mañana.

Admite pasajeros, á los precisos siguientes:

	cámara		proa	
San Nicolas,	16 patacones,		8 patacones.	
Rosario	"	24	"	12 "
Paraná	"	32	"	16 "
Corrientes	"	60	"	30 "
Paraguay	"	80	"	40 "

Se garante el mejor trato, teniendo este buque escelentes comodidades y una espaciosa y bien arreglada cámara.

Tomará carga solamente para la Asuncion del Paraguay, la que se podrá empezar á recibir desde el Lúnes 6 del corriente por la mañana.

En caso de presentarse algun lote de consideracion para Corrientes, se tomará á un precio equitativo.

Para mas informes ocúrrase á sus consignatarios los Sres Manuel Lopez y ca., ó, á—

Bernal y Cárrega
Corredores marítimos,
a 4—20p. Reconquista 55.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, PARANA, CORRIENTES Y ASUNCION.

CARGA Y PASAJEROS.

EL VAPOR PAQUETE INGLES

BUENOS AIRES.

Capitan David Bruce.

Se espera en este puerto del 10 al 15 de corriente y regresará para los mencionados destinos, el domingo 26 á las 9 de la mañana, llevando carga y pasajeros para quienes tiene eslentes comodidades y dará un trato esmerado.

Empezara á recibir carga con destino al Paraguay etc. desde el segundo dia despues de su llegada, la que seguirá recibiendo hasta las 12 del dia antes del de la salida.

Toma pasajeros como sigue—			Camara	— Proa
De Buenos Aires á San Nicolas			16 pats.	— 8 pats.
—	—	al Rosario	24 "	—12 "
—	—	al Paraná	32 "	—16 "
—	—	á Corrientes	60 "	—30 "
—	—	al Paraguay	80 "	—40 "

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Carrega.
Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTAS—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el dia 21, lo que se avisa para que ocurran á sacar boleto con anticipacion.

No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

Bajo *ningun pretesto* se admitirá carga á bordo despues del sábado 25 á las 12.

La correspondencia hasta las 8 a. m.

Para Cádiz, Málaga y Barcelona.

El bergantin español "Cacique," su capitan D. Ventura Austrich, admite carga á flete para aquellos puertos y teniendo ya una buena parte contratada su despacho será muy pronto. Por mas detalles ocurran á sus consignatarios Narciso Martinez é hijos, Belgrano 67. a3 15p

PARA NEW-YORK

La muy velera y acreditada de primera clase barca americana "O. J. Hayes, capitan Stuverich, teniendo toda su carga contratada, y embarcándose con la menor demora posible se hará á la vela dentro de breves dias. presenta una exelente proporcion para pasageros, á quienes se ofrece el mejor trato, las comodidades de la cámara son bien conocidas. Para tratar ocúrrase á su consignatario Juan Eastmann Defensa Nos. 5 y 7. jl28-10p

Para Corrientes y el Paraguay.

Admite carga.

El bergantin-goleta FRANCISCO, capitan Gregorio Gastaldi. Este buque tan acreditado en su carrera, saldrá á fines del presente mes de julio: las personas que gusten aprovechar de él para el objeto indicado, pueden ocurrir al escritorio de Estevan D. Risso, calle nueva de Santo Domingo núm. 4.

PARA CETTE.

El nuevo y de 1.ª clase bergantin surdo SAN JUAN BAMTISTA, capitan J. M. Costa, tenieno toda su carga contratada saldrá para dicho destino en los primeros dias de setiembre; admite pasajeros que serán bien alojados y tratados: para tratar ocúrrasi á sus consignatarios, los señores Machain hermanos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista. a7—

Para Rio Janeiro en derechura.

CARGA Y PASAJEROS.

Saldrá dentro de breves diasl a hermosa y de primera clase forrada y clavada en cobre, polacra española ELISEO, su capitan Roses; tiene dos terceras partes de su carga contratada, pero aun puede admitir alguna mas si se presenta inmediatamente. Las comodidades para pasajeros son de primer órden. Para tratar por una ú otra cosa sírvanse ocurrir á sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca., ó á—

Bernal y Carrega,
a2—15p. Corredores Marítimos—Reconquista 55.

PARA EL HAVRE.

La bien conocida y de primora clase fragata francesa MARGUERITE, capitan Morin, teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino á fines de Agosto. Admite pasajeros para los que tiene exelentes comodidades y que seran bien tratados. Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. Dunoyer, ó á—

H. Lezica y Sagory,
Gerredores marítimos, Reconquista 41.

PARROQUIA DE LA CATEDRAL AL NORTE.

Relacion de los individuos que no han satisfecho la Contribucion Directa del año de 1852 y se publica á los efectos espresados en la circular de 17 de Julio próximo pasado á los Jueces de Paz.

(Continuacion.)

Apellidos. Nombres.	Cuota.
Guido, Tomas	148
Guerrico, Gregorio	90
Reyes, Antonino	34
Turner, Guillermo	80
Tavore Benjamin	22
Balbastro Matias	00
Orzabal y Ca., Benites	280
Cardoso, José	43
Mayor, Juan Andres	80
Marin Rosa	90
Elary Enrique	20
Toledo, Roque	30
Arredondo, Angela	90
Garcia, Martina	50
Sosa, Angela	40
Aguirre, Manuel	48
Perez, Sebastiana	106
La casa de Ocampos, Hilaria	70
Cherroty y Ca., Juan Bautista	70
Caviedes, testamentaria	10
Castro, Voribia	16
Diaz, hermanos, Felipa	16
Parodi, Santiago	14
Arraz, Miguel	16
Lopez, Diego	32
Capalo, Juan	30
Ramirez, José Maria	16
Dominguez, Antonio	40
Cladellas, Juan	200
Fernandez, Patricio	40
Villegas, Juan	32
Saravia, Socorro	120

Buenos Aires, Julio 26 de 1855.

Pedro Bernal.

Año de 1853.

Martinez, Pedro	160
Ortiguera, Miguel	48
Torres, Lorenzo	400
Garcia, Juan Agustin	320
Oliver, Francisco	48
Lemercier, Alejandro	240
Porradas, Cármen	150
Fernandez Matias	400
Olaranaga y Ca.	120
Yarza y Mosquera	480
Achaval, José Maria	1200
Aldecoba, Joaquin	240
Fernandez, José	160
Villarino, Aniceto	160
Cladella encargado, Manuel Carrera	500
Vilate, Carlos	400
Escot y Ca., Benito	320
Augi y Anglada	48
Arámbulo y hermanos	240
Sarrasin, A.	800
Cortese, Francisco	48
Argüello	200
Verger, Antonio	16
Bortes, Luis	82
Boiren, Juan	400
Malimann y Othenen	400
Carlisle, R. S.	880
Larroch, A.	140
Rosi, Pedro	240
Rueda, Antonio	32
Pereda, Fermin	100
Vaure, Carlos	48
Rosemblak, Pedro	200
Lehman, Miguel	640
Estebes, Cayetano	160
Oneto, Antonio	160
Wheclar, Bernardo	16
Barrumd y Ca.	120
Vurlong, José	240
Otte y Ca., Rosenthal	160
Sulton [hijo], Ricardo	40
Henderson, Andres	40
Copierro, Pedro	16
Haymes, G. H.	40
Ducal, Francisco Manuel	16
Bieber y Ca.	160
Lohmann y Ca., Megos	320
Winter, Luis	400
Hages, Enrique	24
Gowernon, A.	200
Coyle, Jaime	80
Geaghegan, Juan	40
Rios, Silva	260
Frumdey, Domingo	48
Ramos, Sta. Dominga	90
Green, Juan	40
Yoreng, Juan	12
Martinez Ladislao	120
Martinez, Ladislao	60
Freral, Eduardo	24
Smith, Juan	32
Madin, Luis	80
Rios Silva, Ana	20
Malcon, Juan	160
Gilvert, Enrique	220
Barrardo, Juan Bautista	12
Yoneta, Nicolas	20
Torres, Macario	220
Somellera, Candelaria	320
Flett, Maguer	48
Sansillen, Pedro	56
Fonseca, Magdalena	160
Michel, N.	60
Best hermanos, Juan	170
Klark, Juan	140
Ufforman, Oristos	80
Segovia, Benite	16
De los Santos, Joaquin	120
Rano, Madan	208
Tolosa, Enrique	280
Añeso, Antonio	32
Fonseca, Magdalena	200
Biñal, Julio Blas	120
Amosen, Carlos	200
Castañeno, Antonio	80
Ricardo, Antonio	32
De las Carreras, Maria Antonia	280
Rosa, Maria	40
Horne, Carlos	80
Teiserant, Vallat	80
Colombo, Alejandro	160
Mascabels, Lorenzo	16
Villa mil Gonzalez, Juan	12
Miert, José	320
Perez Millan, Paula	400
Quintanilla, Bartolomé	32
Richik y Ca., Jorge	240
Boado, Cresencia	360
Dolores, Emilia	32
Louklater, Luis	12
Gravos y Mayer	72
Perussimo, Pedro	40
Sanglas, Paladio	80
Vilhs, Miguel	64
Dumas, Luis	30
Faret, Alfonso	80
Alage, Agustin	30
Itarri y Possoly	100
Cavaro, Francisco	40
Lima, Micaela	40
Jacobe, Wilson	80
Toulouse, Akilles	240
Ifernt, Antonio	40
Ferran, José Maria	40
Feliz y Duré	96
Enrry, Aeini	16
Gonzalez y ca., Clemente	16
De las Caus, Carlos	160
Keley, Roberto	30
Noe, Pascual	32
Sarton, Juan	40
Dufo, Beltran	104
Melteu, Ventura	300
Holmes y Baskerislles	400
Dales, Felipe	80
Smito Gall y ca., Juan	400
Carregue, Juan	18
Garcia, Juan A.	890
Bosigalup Francisco	18
Oltorre, Angel	18
Monre, Juan	56
Gilmore, Malcon	12
Coisa, Alberto	80
Turner y ca.	240
Jacobs, Ricardo	150
Sanglas, Paladio	120
Chiquero, Lorenzo	16
Rosas, Prudencio	800
Arzac, José M.	80
Ronult, Carlos	32
Condon, Cayetano	40

(Continuará)

ESTERIOR.

Los sucesos de España.

(Estracto de periódicos de Madrid.)

(Continuacion.)

Declaracion del Gobierno—Suspension de garantias individuales.

El Ministerio llamó la atencion de las Cortes declarando: que, de las causas seguidas en los tribunales ordinarios, referentes á la insurreccion carlista, se habian preso varias personas, entre ellas, 10 jefes q' pertenecieron á las filas carlistas. Declaró igualmente, que el gobierno temia que el grito de rebelion dado en Zaragoza, Aragon, Navarra, Burgos y en el mismo Madrid, fuese secundado en algunos otros puntos, porque sabia haberse trabajado mucho y seguirse trabajando en ese sentido; pero aseguró haber tomado todas las medidas convenientes para asegurar el órden y tranquilidad.

La conspiracion, dijo, que hoy ha tomado tan vastas proporciones tuvo, su principio á fines de Julio y se fué desarrollando con motivo de la base religiosa y ley de desamortizacion; el foco de ella está en Madrid y el estrangero; comenzo con la intentona de apoderarse de Pamplona y de Morella, pero fracasó. Despues ha habido serios proyectos de guerra civil en Andalucia, donde resultó complicado un cuñado de Cabrera, ha seguido en Navarra, donde solo les faltó dinero y armas para dar el grito; en Madrid donde se han verificado reuniones carlista; en el Maestrazgo, en Castilla la Vieja y últimamente en Aragon.

Muchos jefes carlistas y clérigos fanáticos resultan comprometidos en estas tramas, algunos han fugado, no pocos puestos en libertad porque nada podia probárseles. El gobierno cree ademas, que hoy han podido ya las emigrados recojer algun dinero y armas en el estranjero, que habiendo fracasado en todas sus tentativas, para reducir jefes de cuerpos, se dirijen ahora á los sarjentos y á los quintos del último reemplazo; el gabinete pues está al corriente de todos los hilos de esta trama y obrará como corresponde.

Y concluyó sosteniendo á nombre del gobierno la indispensable necesidad de que fuese investido con facultades estraordinarias, asegurando tambien à nombre de este, no abusar de dichas facultades, insistiendo en la idea ya anunciada por el jeneral O'Donell que á medida que las circunstancias se agravasen y que arreciaran los peligros asi obraria el gobierno, aumentando ó disminuyendo el rigor con los enemigos de la libertad, para lo cual estaba decidido á proceder revolucionariamente si fuera necesario.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.
Negociados eclesiásticos—Circular.

Las conspiraciones descubrertas, las pequeñas facciones que se han levantado en varios puntos del reino, y la actividad de los principales emigrados carlistas, dan á entender que este partido, no bastante desengañado por el mal éxito de sus anteriores tentativas, hace desesperados esfuerzos por encender de nuevo la funesta llama de la guerra civil. No teme el Gobierno que lleguen á ponerse en peligro el Trono y las instituciones que la Nacion se ha dado: por una parte el desenlace de Vergara, los triunfos de 1840, el desastroso fin de las partidas del Maestrazgo, y la vergonzosa disolucion de las fuerzas rebeldes en la última sedicion de Cataluña; y por otra la ilustracion del siglo y los intereses nacidos á la sombra de las reformas hechas en el presente reinado, inspiran la mas completa seguridad de que reci-

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD

POR

Antonio Flores.

Hízole tal cual lo habia pensado y al verlas pasar por delante de su puerta las dijo con voz misteriosa:

—Peseta por duro al mes sobre alhajas de oro y plata, tengo dos mil duros disponibles.

Sin atender siquiera ó lo que las decia aquel hombre llegaron al portal, de donde al sentirlas bajar por las escaleras, salieron precipitadamente Fernando y Genaro.

CAPITULO CXXXIV.

Marcela y su madre.

Desde la calla del Ave Maria volvieron nuestras dos amigas á cruzar la poblacion, y entrando en la Plazuela del Rey por la calle de Alcalá, siguieron por la del Barquillo hasta la del Sauco.

No es la primera vez que los personages de esta historia nos han llevado á la citada calle, pero ahora nos apresuraremos á decir que ni Sor Clotilde ni Adelaida sabian que viviese allí la Peregrina, mujer á quien no conocian sino de nombre, ni la casa en que ellas entraron era la señalada con el número 5, sino la inmediata.

Su objeto era visitar á Marcela, la jóven enferma de los ojos, cuya habitacion les habia sido indicada por el doctor Espinosa.

Fernando y Genaro, que las habian seguido á larga distancia, se alarmaron al verlas entrar en la calle del Sauco y corrieron para darlas alcance; pero cuando llegaron ya era tarde, y las dos amigas habian desaparecido á su vista.

La puerta de la casa número 5 estaba cerrada como de costumbre, y la cadena de la campana que pendia al lado derecho en perfecto reposo, indicaba que nadie se habia acercado á moverla.

Por otra parte, la ventaja que Sor Clotilde y Adelaida llevaban á los dos amigos, no era suficiente para que hubieran podido ocultarse en aquella casa, á no haber hallado franca la entrada.

Esta observacion les tranquilizó algun tanto, y pasaron de largo hasta la esquina para observar desde alli si alcanzaban á verlas por algun punto.

Pero todo fué inútil, Sor Clotilde y Adelaida subian mientrastanto la modesta y corta escalera de la casa contigua á la de la Peregrina, que solo tenia un piso de dos estrechos balcones.

Espinosa las habia dicho que Marcela vivia en el cuarto principal; pero se habia olvidado de añadir que era interior, y Sor Clotilde llamó á la puerta principal, en la que se habrió un ventanillo, y se oyó una voz de muger que les preguntó á quien buscaban; y cuando lo supo,respondió con malos modos por cierto, que en la otra puerta.

A ella se llegaron las dos amigas despues de dar las gracias á la muger, que cerro el ventanillo gruñendo, y entraron en la habitacion de Marcela, que se componia de tres piezas pequeña: la sala, una alcoba y la cocina.

La niña que salió ábrir la puerta, las recibió sorprendida y corrió á la sala gritando:

—Aqui están!.... Marcela!.... aqui están!... dáme el cuarto.

Marcela, vestida con el mismo trage con que se presentó en casa del doctor, tenia libre su hermoso semblante de la pantalla de tafetan verde, y estaba sentada junto á una pequeña ventana que recibia la luz del jardin de la Peregrina.

A su izquierda tenia un cesto de labor lleno de ropa blanca, y á su derecha estaba sentada una señora de edad como de 45 años, de rostro gracioso y de mirada majestuosa y digna.

Esta señora era la madre de Marcela y de la niña que entro en la sala guiando á las dos amigas y sin dejar de gritar:

—Dame el cuarto, Marcela, que yo he ganado.

—Calla, niña, dijeron á la vez la madre y Marcela, levantándose esta de su asiento al oir la voz de sus huéspedas.

Adelaida la rogó que no se incomodara, y Marcela mandó á la niña que acercara dos sillas para que se sentaran las dos amigas, y las dijo:

—Señoras, estoy asombrada de la escesiva bondad de Vds. en haberse tomado la pena de venir á visitarme.

—No habria V. hecho lo mismo con nosotras si hubiéramos sido las enfermas? dijo Adelaida.

—Es diferente!.... replicó Marcela, Vds. son unas señoras.... mientras que nosotras!......

La madre bajó los ojos ruborizada, y sin moverse de su asiento dijo:

—Despues de las alabanzas que Marcela me hizo de Vds. cuando tuvo el gusto de verlas en casa del Sr. Espinosa.... porque supongo, añadió volviendo la cabeza hácia su hija, que estas señoras son?......

—Sí, mamá, estas señoras son los ángeles de la Caridad.

—Por Dios, señorita, no nos llame V. asi, dijo Adelaida con su acostumbrada modestia

—Por qué no?.... el doctor me presentó á Vds. con ese título.

—Espinosa es demasiado bueno.... pero mi nombre es Adelaida, 'y asi quiero que Vds. me llamen.

—Como V. guste, duquesa, repuso la madre de Marcela con intencion de hacer conocer á Adelaida que sabia perfectamente quienes eran las personas que acababa de recibir en su casa.

Luego las rogó que la dispensaran el que no se hubiese alzado en pié al verlas entrar, porque sufria una paralisis en las piernas, declarada incurable por los médicos, y que no la permitia moverse de la silla hacia cinco años. Sus hijas la llevaban en brazos á la cama. y la sacaban de ella del mismo modo.

Sor Clotilde recordó al entrar alli lo que la niña les habia indicado en casa del doctor acerca de la riqueza de su padre, y como dice el vulgo, no se la cocia el pan en el cuerpo hasta averiguar el misterio que encerraban las palabras de la niña.

Era indudable que el orígen de esa familia y su educacion habian sido esmerados; el aseo de *su modesta miseria*, permítasenos la frase, y la nobleza de sus sentimientos, lo revelaban asi.

La causa de su empobrecimiento habria sido la revolucion tal vez; pero cómo esplicar la miseria en que vivian Marcela y su madre con el lujo y la riqueza del gefe de la familia?

El lector sabe que Sor Clotilde pecaba un tanto de curiosa, y habia guardado silencio desde que entró alli, porque pensaba en la manera mejor de averiguaba lo que deseaba saber.

La niña se anticipó á sus proyectos iastando á su hermana para que la diese un cuarto, y viendo que nada conseguia, se acercó á Adelaida y la dijo:

—Mire V., señorita, habia apostado un cuarto con Marcela, ella á que Vds. no venian, y yo á que si.... y ahora que he ganado, no me lo quiere dar.

—Toma, hija mia, dijo Sor Clotilde abriendo un bolsillo de seda verde y dando á la niña un dobion de á cuatro.

La niña alargó la mano para recoger la moneda, pero la retiró al punto, y mirando á su madre con sobre salto, dijo con voz muy débil:

—Muchas gracias......

—Toma, hija mia, toma, repuso Sor Clotilde.

Y la niña se iba acercando seducida por el brillo del oro, cuando su madre la gritó:

—Pepa!.... cómo se entiende!.... Dispensen Vds., señoras, añadió volviéndose con semblante altivo hácia Sor Clotilde..No es esa la educacion que ha recibido!

—Pobrecita! repuso Sor Clotilde acariciando á la niña; déjela V. que tome esta moneda, y perdóneme V. el que me haya atrevido á ofrecérsela.... Mi intencion no ha sido....

—Lo sé muy bien, señora; mi hija me dijo la estremada distincion que merecieron á Vds. en casa del doctor; pero ella y yo sentimos mucho el que la niña se escediera en hablar censurando las acciones de su madre.

La señora tomo un aspecto altivo, mezclado de cierto sentimentalismo, que revelaba á la vez un fondo de orgullo y de amargura dificil de esplicar.

Sor Clotilde aprovechó esta ocasion, primera que se le ofrecia para empezar sus indagaciones, y dijo:

—Dispénseme V., señora, pero la han informado mal; esta niña habló con mucho respeto de V.... y de su padre.

—Su padre!....gritó sobresaltada la madre de Marcela.... V. le conoce?

—No tengo ese gusto, repuso Sor Clotilde.

La señora hizo un gesto de satisfaccion al oir que Sor Clotilde ignoraba quien era el padre de sus hijas, y Marcela, que sabia cuánto sufria su madre al hablar de este asunto, se dirijió á Adelaida, y la dijo:

—Como sigue el Sr. Espinosa?

Muy bien, nos ha dicho que hoy procurará venir á visitar á V.

—Yo iré á verle para ahorrarle esa molestia; estoy muy aliviada con la última medicina.

—Sí, pero el médico te prohibió que cosieras, y no has hecho caso, dijo la niña.

—Marcela! repuso Adelaida.

—No haga V. caso de lo que dice mi hermana.

—Con que no es cierto? replicó la madre.... No es verdad que has pasado en vela toda la noche para acabar esas camisolas?....Ah!....yo no puedo impedirlo, por que eino acudis á sacarme de la cama, estaria alli eternamente!

La madre de Marcela se afligió al pronuncia esas palabras, y Adelaida la dijo:

—No se aflija V. señora.... Marcela nos dará palabra de no volver á cojer la aguja en la mano hasta que esté completamente curada de la vista.. el doctor Espinosa lo exije así.

—Y asi se hará!....replicó la señora....Ya lo oyes, Marcela....esta señorita te dice lo mismo que yo.

—Pues bien....no coseré.

—No es esto solo lo que nosotras quisiéramos suplicar á Vds., dijo Adelaida.

—Suplicarnos?....repusieron á la vez Marcela y su madre.

—Los médicos son muy exijentes, añadio Adelaida sonriendo, y cuando se encargan de un enfermo es preciso obedecerles en todo lo que manden, para que no tengan pretesto alguno que alegar.

—Yo estoy pronta á hacer todo lo que disponga el doctor, dijo Marcela.

—Todo?

—Todo, replicó con pena la señora.

—Pues en ese caso, repuso Sor Clotilde, no rehusarán Vds. aceptar una cantidad de dinero que el doctor las envia por nuestro conducto, para que sin necesidad de perder la vista trabajando puedan Vds. atender à su sustento con el decoro que su clase exije.

A pesar de las palabras con que Sor Clotilde procuró disfrazar la limosna que venia á ofrecer á la madre de Marcela, el semblante de ambas se cubrió de verguenza, y la señora dijo con voz balbuciente:

—Muchas gracias....señora....dígale V. al Sr. Espinosa que agradecemos..su fineza..pero que no nos hace falta nada....Hemos acudido á buscar su ciencia gratis, porque circunstancias de familia no nos permitian recompensar debidamente su talento....No es hoy la primera vez que el doctor nos hace igual oferta, y aunque entonces ignorábamos de parte de quién venia....la limosna....la rechazamos como ahora.

Las lágrimas de un orgullo mal reprimido, asomaron á los ojos de la madre de Marcela, y Adelaida se acerco á consolarla diciéndola:

—Pues bien, señora, no es el doctor el que hace ese ofrecimiento, ni es una limosna lo que hoy venimos á dar á Vds.

—Es igual, repuso la señora....yo doy las gracias á los que se interesen por mi suerte; pero

biran un nuevo desengaño los enemigos del Trono legítimo y del réjimen representativo.

Mas aunque sea seguro el triunfo de la buena causa, las descabelladas intentonas del bando vencido traen al pais gravísimos perjuicios, causando todo género de vejaciones en las comarcas que elijen para teatro de sus escesos, alterando el órden administrativo y creando un estado de inquietud y de alarma que acarrea incalculables daños.

El Gobierno tiene el deber de evitar estos males como responsable del órden y como encargado de promover la prosperidad pública, que solo con una paz duradera logra crecer y desarrollarse; y cuenta para ello muy principalmente con la cooperacion del clero, que, fiel á su ministerio de paz y mansedumbre, predicará al pueblo la concordia, y le inculcará el respeto y la obediencia á las leyes y autoridades constituidas. No hay motivo para dudar de que tal será la conducta de la inmensa mayoria de los eclesiásticos; pero la historia de nuestras disensiones es demasiado reciente para que pueda olvidarse q' algunos individuos de esta respetable clase se decidieron abiertamente por la causa carlista, habiendo quienes faltaran á sus deberes, hasta el punto de abandonar sus iglesias para seguir la suerte del Pretendiente.

La Reina (Q. D. G.), siempre clemente y bondadosa, concedió á todos generoso perdon apenas pudo hacerlo sin perjuicio de la tranquilidad del pais; y muchos de los que militaron en las filas rebeldes ocupan hoy beneficios eclesiásticos, y ejercen el importante cargo de la cura de almas. Mientras el bando á que pertenecieron no daba señales de querer turbar la paz, no habia peligro en que desempeñasen estas funciones; pero hoy, que ya han dado algunos ministros del Altísimo el escándalo de levantarse acaudillando á los nuevos enemigos de la Reina, so color de defender la religion, como si hubiera profanacion mas sacrílega que teñir en sangre las manos consagradas para celebrar el incruento sacrificio, no es prudente mantener en estos puestos á quienes es muy de temer que perseveren en sus antiguos sentimientos, ó que sus anteriores compromisos los arrastren aun contra su voluntad á actos de infidencia ó de complicidad con los rebeldes.

Para evitar, pues, toda ocasion de que pueda convertirse en daño del Gobierno legítimo la influencia natural de los párrocos en los pueblos, es la voluntad de S. M. que V.... disponga cesen en la regencia de los curatos de que estan encargados los ecónomos que hayan estado en el campo carlista, y los que durante la guerra se hubieren ordenado en el estrangero, eludiendo los preceptos del Gobierno, que prohibian por entonces la admision á las órdenes sagradas, y sean designados como peligrosos por las autoridades civiles, y que muden temporalmente de residencia los curas propios que se encuentren en cualquiera de esos casos. S. M. espera que sus órdenes serán cumplidas con el celo y exactitud de que tantas pruebas tienen dadas los prelados españoles.

De real órden lo digo a V.... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1855 —Aguirre—Señor...

—Se presentó en Batea puerto á la derecha del Ebro el cabecilla Gaspar cura de carpe que fué coronel de D. Carlos; permaneció algunas horas, llevándose caballos, lanzas y varios pertrechos de guerra.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, AGOSTO 8 DE 1855.

Consolidacion de la deuda.

Un Estado, como un particular que debe, sino puede pagar integramente á sus acreedores, tiene algun dia que arreglarse con ellos.

Pero antes es preciso considerar si esos acreedores son legítimos, si la obligacion del Estado es realmente ajustada á algun derecho.

No se trata de la deuda contraida con motivo de la guerra de la independencia, que oportunamente fué consolidada y pagada.

Tampoco se trata del papel moneda, que un economista de reputacion está probando, con asombro de todos, que no es una verdadera deuda, sino un papel de crédito.

Menos es nuestro objeto el empréstito ingles, que no podria entrar en el título que hemos adoptado, y que tiene en garantia las tierras públicas, como su agente no pierde ocasion en decírnoslo.

Se trata pura y simplemente de los daños causados á la fortuna privada por nuestras guerras civiles, y que una jurisprudencia monstruosa se esfuerza hace algun tiempo por elevar al rango de créditos contra el Estado.

Caido Rosas, el Gobierno Provisorio dijo:

"El pago de las deudas contraidas hasta el 3 de febrero del presente año por el Gobierno que ha concluido, se hará en la forma, y con los recursos que determine la Honorable Sala de Representantes."

Como se vé, esta no era mas que una suspension de pagos, en la imperiosa necesidad, segun se espresaba el decreto, de atender con toda preferencia y con solo los recursos ordinarios, á la organizacion de los poderes públicos.

Toda suspension supone pago ulterior y deuda lejítima. El decreto ademas usaba la palabra misma.

Cinco meses despues el Gobierno de entonces repetia:

"Considerando que es uno de sus primeros deberes atender al pago de la deuda flotante y exijible que dejó contra el Erario la administracion que desapareció el dia 3 de Febrero; ha acordado y decreta:

"Por el Ministerio de Hacienda se nombrará una comision de tres ciudadanos encargados de liquidar las acciones en que haya recaido un decreto de reconocimiento de deuda del Erario."

En esta liquidacion entraban los haberes devengados de la lista civil y militar.

Se declaraba ademas una preferencia á favor de los depósitos, procedentes de embargos y confiscaciones.

Hasta aquí nada de estraño.

La administracion que con las leyes de la dictadura, aceptaba como consumados muchos hechos políticos de ella, que aceptaba aun sus hombres, no podia menos de reconocer tambien los hechos economicos.

Los que habian tratado con Rosas, los que le habian vendido mercaderias ó armamento, habian dado positivamente algo por la accion que conservaban en su poder.

Como muchos que no eran mercaderes en ese tiempo, podian haber esplotado las circunstancias y el favoritismo, y haber vendido por cien lo que valia cincuenta.

Pero esta es una cuestion de administracion. El Gobierno siempre puede limitar ese pago á lo que sea de justicia. Ahora tratamos solamente de averiguar la deuda que es verdadera deuda, y la que no lo es, atento su origen.

Puestas las cosas en este camino, los acontecimientos políticos desbordándose de nuevo, imprimieron otra direccion á los negocios.

En el fondo no habia mas que una revindicacion de los derechos provinciales, como se dijo en aquella época. Pero algunos creyeron que la reaccion era mas radical, y que se trataba de hacer largar á todos lo que habian ganado con la dictadura.

Los particulares se prepararon contra los particulares. Corredores se echaron á vagar por el caos que dejábamos recien, buscando desatentadamente los objetos perdidos; y como no los encontrasen, una vez comenzó á levantarse entre ellos que decia mas ó menos:

El Gobierno debe amparo á los ciudadanos; á su vista hemos sido robados. En sus arcas se hallan algunos fragmentos de nuestros antiguos tesoros. Luego el Gobierno tiene la obligacion de cubrirnos lo que nos falta.

Defendiéndose el Estado, podia haber contestado: si el Gobierno debe amparo á los ciudadanos, los ciudadanos á su turno se lo deben al Gobierno, en los casos de conflicto y de tirania; porque no es posible separar estas dos cosas en semejantes dias.

Pero entre estos clamoreantes los habia de varias clases.

Unos pedian los restos mutilados de sus fortunas, que constaba haber entrado á una que se decia Caja de Depósitos, y que á la caida de la tirania se encontró vacia.

Otros exijian los auxilios mismos que habian servido para fundar y sostener la dictadura.

Otros, y estos eran los mas, haciendo al Gobierno persona moral, solidaria de todos los pícaros, y autor de todas las calamidades, le pedian la reparacion de sus males.

El Gobierno, á nuestro juicio, perdió los estribos, en medio de esta babumba de reclamos, apesar de que dirijia el ministerio de hacienda entonces, un hompre considerado fuerte para no pagar; y dió un aviso que parecia llamar á liquidacion los segundos pretendidos acreedores.

La grita fué justa y grande.

Los que habian socorrido al jenio del mal, por voluntad ó por la fuerza, no tenian mejor derecho á reintegracion, que los que habian entregado al genio del bien sus riquezas.

Si por voluntad, por que eran tan culpables, como el gran culpable; si por la fuerza por que se hallaban en el caso de los otros, que la fuerza de volver á su patria los obligaba.

Perdiólos tambien la lejislatura misma, ó estubo á punto de perderlos.

La comision de hacienda de la Cámara de Diputados, viviendo en la misma atmósfera y exitada de los mismos moviles, presentó un proyecto, que por fortuna fracasó, con el fin de que se consolidase todo eso, auxilios, desgracias, robos, envolviendo á todo en una especie de bancarrota.

He aquí lo que nosotros llamamos jurisprudencia monstruosa, y que es preciso desacreditar en los tiempos buenos, para que no vuelva mas á nublar de improviso nuestro horizonte.

Lo que la justicia estricta podia dar lo ha dado ya, destinando dos millones al pago de los depósitos, que reconocian un orígen tan santo.

El Estado no es responsable de las calamidades de la guerra civil, como no lo es del rayo que mata una familia ó incendia un campo.

El Estado protege de otro modo.

Proteje con los tribunales que tiene abiertos para que se entablen las acciones correspondientes contra los usurpadores y poseedores de bienes agenos, en provecho propio, justificado debidamente.

Protege empleando la fuerza, si fuese preciso, para hacer respetar la ley, y las sentencias de los jueces competentes.

En cumplimiento de este deber, el Gobierno Provisorio, dió el decreto que ordenaba restituir inmediatamente á los despojados sus bienes existentes. Pero nada mas, porque mas allá esta la reclamacion civil, de que ni es autoridad, ni menos responsable.

No tenemos, pues, que hacer liquidacion ni consolidacion de ninguna especie. Lo único que mereceria este nombre serian las deudas contraidas por la dictadura antes del 3 de febrero.

Pero estas deudas se satifacen administrativamente. Administrando, se vé si ellas son reales, y no supuestas, desmedidas ó arregladas á los precios corrientes. Para esto no hay necesidad de comision, ni su monto encierra como lo demas una bancarrota.

Miremos al porvenir sobre todo.

Si hemos de pagar las calamidades de la guerra civil, no tendremos campos bastantes con que pagarlas, ni llegado el caso de que conquistasemos Patagones entero, y la colonia chilena en el Estrecho.

Nuestro suelo es de esos que conmueve la electricidad continuamente, en vano le hemos echado encima un despotismo de veinte años, y una constitucion en que están traducidas todas las preocupaciones públicas.

La tierra seguirá moviéndose.

¿Qué liquidacion seria esta, pues, á que mañana tendriamos que agregar otra, y otra al dia siguiente?

¿Donde están los fondos capaces de cerrar este abismo, ni que ganariamos con cerrarle, enterrándonos en él?

Por el honor del pais, por la tranquilidad pública, dejemos á un lado estas locuras, y alijerémosnos si queremos llegar al fin.

La verdad en el arancel.

En la discusion última, un Sr. Diputado dijo que era preciso esponer la verdad de una vez, para impedir que la autoridad independiente de la iglesia fuese humillada, fijándose otra cuota por la Asamblea, que la que ella habia señalado.

Otro declamó nuevamente contra los avances del poder civil sobre el poder espiritual, y comparó el arancel á un tratado entre potencias estrañas, que no van á los cuerpos lejislativos para su examen en particular, sino para su aprobacion ó desaprobacion en el todo.

Estas aserciones exajeradas ni encontraron eco, ni tienen en nuestra historia pasada y presente el menor fundamento.

La reforma del clero es un hecho que nada tiene que ver con la independencia de la iglesia, y en cuanto á los derechos de arancel, la verdad es que si el poder civil no los fija, quedarian como una obligacion de conciencia, pero no efectiva.

Dijolo así el mismo sacerdote en cuyas palabras nos complacimos en notar anteriormente mas liberalismo y respeto al poder temporal que en las de otros profanos.

La verdadera proteccion estaba, pues, en fijar esos derechos que de lo contrario no se podrian cobrar ¿Por qué aberracion entonces persistian en su no fijacion los amigos de esa incolumnidad?

¿Nó es estraño, cuando el respeto rodea á la iglesia, en las leyes, en los actos del Gobierno y de los ciudadanos, oir estas voces un poco descompuestas en el recinto de la Cámara?

Por nuestra parte pensamos que si entre los oyentes habia hombres imparciales, debia hacerles una impresion dolorosa tales discursos, porque en la actualidad, nada justificaba la severidad de sus espresiones.

Si la iglesia ademas está humillada, no es con palabras que podemos regenerarla, ni quitándole el pan de la boca, que seria la consecuencia de rechazar el arancel, sino con leyes que le den virtudes, que son su vitalidad propia.

HECHOS LOCALES.

Nueva temporada—La ópera que iba decayendo á causa de no reacirse el personal que funciona hace cuatro años, va á recibir un poderoso refuerzo en la union de las dos afamadas artistas Lia y Biscaccianti.

La temporada de veinte funciones que anuncia la nueva empresa cuenta ya con numerosos abonados. Todos los palcos altos, y parte de los bajos están tomados, lo que presajia una lucida concurrencia.

Deseamos buen éxito á la empresa y momentos de sublime deleite á los aficionados.

Pensamiento benéfico—A consecuencia de los proyectos últimamente presentados por el Sr. Senador Calvo tendentes á declarar puertos francos algunos del norte y sur de la Campaña, la comision de Hacienda ha dictaminado, que los puertos de Bahia Blanca y Patagones sean declarados puertos francos. Y á fin de realizar la colonizacion de esos destinos, se conceden en propiedad terrenos del Estado á las familias estranjeras y nacionales que deseen establecerse en ellos. Las tierras cedidas serán divididas en suertes de chacras, y de estancia.

Las condiciones impuestas al poblador están consignadas en el proyecto, que mas abajo publicamos.

Aplaudimos el pensamiento de la Comision, porque ya es tiempo de salir de esta ruta mezquina que nos atrincheraba en el atraso, por temor de que no se enriqueciera el hombre laborioso. No seamos como los avaros que prefieren tener en sus arcas improductivo el dinero antes que emplearlo en especulaciones de gran lucro.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes, &a.

Art. 1. ° —Autorízase al P. E. para conceder terrenos en propiedad perpétua en los distritos de Bahia Blanca y Patagones, á las familias nacionales ó estranjeras que pretendiesen poblarles, bajo las condiciones siguientes:—

1. ° —Se considerará familia, la asociacion de dos personas, al menos, de las que uno podrá ser del sexo femenino.

2. ° —La concesion no excederá en tierras de pan llevar de una suerte de chacra de veinte cuadras cuadradas de 150 varas por costado: en las tierras de pastoreo, de una suerte de estancia de 3,000 varas de frente y 9,000 de fondo; y en los pueblos, que se estableciesen, de un solar de 2,500 varas cuadradas de tierra.

3. ° —Una familia no podrá obtener mas que una suerte de chacra, ó una suerte de estancia con un solar en ambos casos.

4. ° —El título de propiedad no se dará sino despues de haber labrado en los terrenos de pan llevar al menos cuatro cuadras cuadradas; poblado en los de pastoreo al menos con cien cabezas de ganado vacuno, o con quinientos lanares, y haber construido una habitacion en los solares de los pueblos.

5. ° —Se perderá el derecho á la concesion no habiendo cumplido con las prescripciones del párrafo anterior dentro de los dos primeros años de obtenida aquella.

6. ° —El título de propiedad se pierde, si dentro de los tres años despues de adquirido, fuese el terreno despoblado parcial, ó totalmente, por causa que no sea de fuerza mayor, ó caso fortuito.

Art. 2. ° —El Poder Ejecutivo podrá conceder en propiedad, mediante contrato, á las empresas particulares, que se propusiesen establecer pueblos en los distritos citados de Bahia Blanca y Patagones, los solares que pretendiesen de los comprendidos en su delineacion, y tambien suertes de chacras, reservándose los solares y chacras necesarios, tanto para el servicio público, como para proveer á los solicitantes particulares; bajo las mismas condiciones que para estos se prescriben en los parágrafos 4. °, 5. ° y 6. ° del artículo 1. °

Art. 3. ° —En la opcion á la concesion prevenida en el artículo 1. °, serán preferidos, en igualdad de circunstancias, en primer lugar dá los actuales habitantes de Patagones y Bahia Blanca, y en segundo los pobladores casados nacionales ó estranjeros.

Art. 4. ° —El Poder Ejecutivo queda encargado de reglamentar la ejecucion de la presente Ley.

Art. 5. ° —Comuníquese, &a.

Anchorena—Balbin—Bernal.

La Comision de Hacienda. Buenos Aires, agosto 3 de 1855.

A la Cámara de Senadores.

La Comision de Hacienda se ha ocupado de los Proyectos del Senador Calvo que se acompañan bajo los números 1 y 2, y despues de haber oido en varias conferencias al Sr. Ministro de Hacienda, ha acordado presentar en sostitucion de ellos el adjunto, aconsejando á la Cámara su adopcion, por las razones que el miembro informante manifestará.

Dios guarde á la Cámara de Senadores muchos años.

Nicolas Anchorena—Francisco Balbin—Pedro Bernal.

PROYECTO DE LEY.

El Senado etc.

Ar. 1. ° —Declárase puerto franco el de Bahia Blanca y el de la Villa del Carmen de Patagones para los buques mercantes de todas las banderas.

2. ° —Quedan en su consecuencia exentos de todo derecho de puerto los buques de alta mar ó cabotaje que allí concurran de cualesquiera procedencia.

3. ° —Son igualmente libres de todo derecho de Aduana las importaciones y esportaciones de toda clase que por aquellos puertos se verifiquen, bien entendido que las primeras serán limitadas al consumo esclusivo de los distritos de Bahia Blanca y Patagones, al Sud del Sauce Grande y las esportaciones de frutos del pais serán limitadas á las producciones de los mismos distritos.

4. ° —El P. E. adoptará las medidas convenientes para hacer efectiva la limitacion que fija el artículo anterior para las franquicias concedidas á los puertos de Bahia Blanca y de la Villa del Carmen.

5. ° —Si apesar de aquellas medidas se hiciese contrabando de una importancia que perjudicase las rentas del Estado, queda el gobierno autorizado para suspender inmediatamente aquellas franquicias, dando cuenta á la Lejislatura para que esta provea lo conveniente.

6. ° —El P. E. proveerá oportunamente las oficinas necesarias, y reglamentará lo conveniente á fin de llevar á efecto las disposiciones de la presente Ley, que le será comunicada.

Anchorena—Balbin—Bernal.

Empedrado Mac Adam—Sabido es que los infinitos sistemas de empedrados ensayados para las calles y vias públicas, ninguno ha probado mejor que el conocido con el nombre de Mac Adam su inventor, pues reune todas las cualidades que se requieren en esta clase de trabajos. Este empedrado que consiste en deshacer la piedra y mezclarla con arena ó greda, formando asi una masa compacta que resiste perfectamente al tiempo y al tráfico, ha sido adoptado con felices resultados en las principales ciudades europeas; en Londres donde ruedan por las calles diariamente un número asombroso de vehículos, el sistema Mac Adam, prueba ser el mejor, y sus principales calles se empedran de este modo; allí se ha ensayado la madera, el hierro, la piedra de canto, &a.; pero el Mac Adam ha salido por fin triunfante.

Al ver el malísimo sistema que se sigue en el empedrado de nuestras calles y que tanto dinero nos cuesta, nos hemos preguntado ¿porqué no se ha ensayado otro, el Mac Adam por ejemplo? No lo sabemos. El modo de empedrar actual no puede ser peor, ademas de ser tan desigual, no ofrece solidez ninguna, pues cada uno ó dos años hay q' refaccionarlo, haciéndolo asi inacabable. Si se hubiera adoptado otro plan cuando se empezó á empedrar, otro cosa serian hoy nuestras calles.

Sinembargo aun es tiempo, hagamos un ensayo en el sistema Mac Adam y si prueba bien adoptémolos para el futuro. Ahi está la calle de Julio que toda ella es un pantano, especialmente del Tercero adelante en que al barro se reune las basuras que han echado allí y que arrojan un hedor insoportable; hágase traer de Martin Garcia la piedra menuda y goijarros que quedan en las canteras despues de sacar la piedra gruesa, y empléese en macadanizar la calle de Julio que buena falta le hace; si prueba bien siga e así con las demas, y deatro de pocos años tendremos buenos empedrados con poco mas gasto que el actual. Damos traslado de esta idea al Sr. Jefe de Policia.

Consecuencias—Pronto se han empezado á sentir las que ha producido la disposicion del gobierno, dictando ciertas claúsulas que deben observarse con los vapores que tocan en el puerto de San Nicolas. Los agentes del "Asuncion" nos han remitido el siguiente aviso:

Buenos Aires Agosto 7 de 1855

El agente del vapor "Asuncion" hace saber al comercio que deseando facilitar con la mayor prontitud los viajes de este vapor, ha resuelto en vista del superior decreto de este Gobierno de 25 de Julio, no admitir carga alguna con destino á San Nicolás.

Arrabales de la cuidad—No hace tres años que los suburbios de la parte norte de la cuidad presentaban á la vista terrenos valdios con cercos de tuna. Hoy, á seis ú ocho cuadras de la plaza del Parque calles regulares y rectas hermoseadas con bellos edificios de material, hacen desconocidas aquellas localidades, y el espiritu de adelanto que impulsa esas obras, las estiende á direccion Sud.

Si grato es pues ver que para la poblacion ya no hay distancias, y que se edifica en cualquier parte adyacente á la cuidad, penoso es inspeccionar el estado de las calles que ha formado la delineacion de las casas. Rarisima es la cuadra en que un inmenso pantano no pone en obsoluta interdiccion sus dos estremos; Y si e tos obstaculos se agrega el natural de la distancia del centro, no podremos menos de reconocer la necesidad premiosa que hay de propender al empedrado general de toda la cuidad.

No desconocemos que, atendidas las posibilidades del Erario, no se ha hecho poco á este respecto; pero no debe ser esta una consideracion que detenga ni por un momento la asiduidad de las autoridades al logro de aquel objeto.

Es preciso desengañarse que la primera necesidad de nuestro pais, es el tener buenos caminos interiores y esteriores. Si los primeros no se cubren de piedra, esteril es toda la infatigabilidad humana, la blandura del terreno cede facilmente á la accion conjunta de las lluvias y del tráfico, y bien pronto una cintura de pantanos codea la cuidad. Los segundos no pueden sugetarse á esta operacion, porque el costo primitivo de su construccion agregado al de las composturas subiria á mayor altura que el que se empleará en el ferro-carril.

Esperamos que nuestros legisladores tendrán presente al discutir el presupuesto esta vital exigencia del pais, ampliando la suma que se destina al cuidado de las vias publicas.

Pronto se hará sentir el verano; y es preciso aprovechar el tiempo ocupandose con preferencia de este negocio. Basta salir unas pocas cuadras del centro para convencerse de la importancia de esos trabajos. En los suburbios no puede haber casa alguna blanqueada; porque el transito que se efectua por una planicie liquida, las salpica de lodo.

Creemos que no es redundancia insistir sobre este tópico.

Los músicos de la calle—Si Larra al escribir su dia de dias hubiese estado en Buenos Aires, habria agregado de seguro á las mil impertinencias de que se vé asaltado un dueño de casa en su cumple años, la contribucion directa que de tiempo inmemorial se encargan de recaudar varios grupos compuestos cada uno de tres ó cuatro negros viejos, que por tocar del modo mas desacorde é infernal, hay por fuerza que pagarles el ejercicio de una industria no menos ingrata al oido que perjudicial al bolsillo.

Es el caso que, hagan ó no sonar su destemplada é informe orquesta, no hay remedio, el dueño de casa tiene que largar sus pesos á estos busos que saben el almanaque de memoria y el nombre de todos los vivientes, só pena de que á voz de pregonero venga en conocimiento el vecindario de que don fulano es un mísero avaro que ni el dia de su cumple años suelta un solo real cobre; y esto á mas de los comentarios con que ellos se encargan de adornar la mezquindad de este señor.

Hay otro signo característico de esas osociaciones de filarmonicos de baja ralea, y es, que al entusiasmo de sus clarines, se relacionan con Baco de una manera tan íntima, que sus cencerradas se recienten del temblor que comunica á sus miembros tan alegre compañia, y resulta la algarabia mas estentorea.

Frecuentemente se les hace saber por un sirviente el deseo de que escusen el regalo de sus ingratas melodias: pero mejor para ellos, porque economizan la fuerza de sus pulmones, y no por esto deja la propina de ir á reforzar sus bolsillos, porque la propina es de ley, y tiene en su apoyo la prescripcion inmemorial.

Bueno seria que estos pecheros se fuesen con la música á otra parte, ó que si tan aficionados se muestran á ella, toquen á su gusto pero gratis y donde los quieran oir, dejando á quien los escuche la libertad de la recompensa.

Mas si su aficion es tanta que los lleva á deleitarse con libaciones báquicas para no andar derechos por la calle, conveniente seria que la Policia les aplicarse el remedio que tiene para curar ese entrenteminiento di—vino.

El Indicial—Este periodico que llena, en lo posible, una de las exijencias de la administracion de justicia, dando á conocer el movimiento de los tribunales y escribanias, sigue publicandose con regularidad: el número 9 se ha repartido ayer. Contiene un informe del Sr. Camariste Dr. Don Alejo Villegas en que dio cuenta, el año 1853, de su visita de subalternos; el cuadro estadistico forense y curial correspondiente al mes de Junio último; y algunas observasiones importantes que sobre el hace su Redactor el Sr. Espineira, y que recomendamos al público.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Ministerio de Gobierno. Buenos Aires, Julio 16 de 1855.

Al Sr. Dr. D. Manuel Maria Escalada.

El infrascripto tiene encargo de S. E. ol Sr. Gobernador del Estado, para remitir á Vd. copia autorizada del decreto de esta fecha, segun el cual queda Vd. nombrado Fiscal del Gobierno.

El infrascripto se complace en felicitar á Vd., por la justa confianza que le ha acordado el Gobierno, y le saluda atentamente con tal motivo

VALENTIN ALSINA.

Buenos Aires, Julio 19 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Valentin Alsina.

Anoche he recibido la nota de V. S. acompañando copia autorizada del decreto fecha 6 del que rige, por el cual he sido nombrado Fiscal de Gobierno.

Median motivos muy poderosos, Sr. Ministro, que me impiden aceptar el honroso y alto puesto que se me señala, Los he manifestado á la vez al Exmo. Sr. Gobernador; circunstancia que hace innecesario esplanarlos en esta nota.

Siéndome, pues, absolutamente imposible aceptar dicho nombramiento espero que V. S. se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. á quien pido encarecidamente se digne admitir mi escusacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Maria Escalada.

Buenos Aires, julio 19 de 1855.

Contéstsse lo acordado.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

Ministerio de Gobierno. Buenos Aires, Julio 19 de 1855.

Al Sr. Dr. D. Manuel Maria Escalada.

El infrascripto ha recibido la nota de Vd. fecha de hoy, en que al avisar recibo de la de 16 del corriente, acompañándole el decreto por el cual ha sido nombrado Fiscal de Gobierno, manifiesta que motivos muy poderosos que ha manifestado á la vez al Exmo. Sr. Gobernador le impiden aceptar aquel puesto, pidiendo en consecuencia se admita su escusacion.

Tomada en consideracion esta nota de Vd; el gobierno ha resuelto no hacer lugar á su escusacion; y ha ordenado al infrascripto que al participarlo á Vd. le manifieste que S. E. el Sr. Gobernador espera del patriotismo de Vd. se preste á rendir al pais el importante servicio que, á su nombre, le reclama el Gobierno.

El infrascripto no entrará en la apreciacion de los motivos en que funda Vd. su escusacion, desde que ellos no están detallados en la nota á que tiene la satisfaccion de contestar; pero conociéndolos S. E. el Sr. Gobernador, en virtud de habérselos Vd. manifestado a la vez, indudablemente no los ha considerado aquel de una magnitud tal, que puedan privar al pais del bien que reportará con los servicios de Vd., puesto que, no obstante ellos, se decidio á nombrarlo Fiscal de Gobierno.

Es, pues, en fuerza de estas consideraciones que el Gobierno confia que Vd. no se rehusará á contribuir á la buena administracion del pais, prestandole el apoyo de su intelijencia y saber en el delicado puesto á que es llamado.

Con este motivo el infrascripto reitera á Vd. las seguridades de su distinguida consideracion.

VALENTIN ALSINA.

Buenos Aires, Julio 21 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de acusar recibo y de contestar á la nota de V. S. de 19 del que rige. En ella se sirve V. S. participarme que el Gobierno ha resuelto no hacer lugar á mi escusacion del cargo de Fiscal. Agrega V. S. que S. E. el Sr. Gobernador indudablemente no ha considerado los motivos que le manifesté á la vez de magnitud tal que puedan privar al pais del bien que reportará con mis servicios.

Tan benévolas espresiones son muy superiores á mis escasos méritos y debo agradecerlas con la mayor sinceridad. Siento, empero, tener que insistir en mi propósito porque las circunstancias me obligan á ello de una manera indeclinable.

Durante el corto tiempo que llevo en la carrera del Foro, he desempeñado por el espacio de cuatro años y medio proximamente dos destinos públicos de los mas laboriosos, cuales son la Asesoria del Ministerio de Menores y la Ajencia Fiscal en sus dos ramos, de lo civil y de lo criminal. Actualmente sirvo á mi pais en el puesto que ocupo en la Cámara de Diputados. No serán estos, Sr. Ministro, motivos bastante poderosos para justificar mi resolucion?

Unidas las atenciones que reclama mi posicion en la Lejislatura con la de mi estudio de Abogado, forman un conjunto de ocupaciones que alcanzo apenas á soportar. En tal situacion es absolutamente imposible encargarme de un nuevo destino público de tanta importancia y responsabilidad. El seria siempre superior á mis fuerzas, aun cuando no mediasen los motivos ante dichos.

Insisto, pues, decididamente en la escusacion hecha por mi anterior nota; lo que espero se sirva V. S. transmitir al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador. Suplico que me sea admitida; de lo contrario, me veria en el desagradable caso de reiterarle tantas cuantas veces fuese preciso.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel M. Escalada.

Julio 23 de 1855.

En vista de los motivos en que se funda para reiterar su escusacion el Dr. D. Manuel M. Esnuel M. Escalada, queda admitida; avísese en contestacion, y nómbrase al Dr. D. Miguel Esteves Saguí á quien se comunicará.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

Buenos Aires, Julio 25 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

He recibido la nota fecha 23 que V. S. me dirije comunicándome el nombramiento de Fiscal de Gobierno: y en la que se digna felicitarme por la confianza que he merecido.

Agradeciendo intimamente esa distincion, me es sin embargo sensible manifestar al Sr. Ministro para que lo trasmita á S. E. que [como lo sabe muy bien,] há mucho tiempo tengo formada la firme resolucion de no aceptar empleo público.

Me esplicaré, por que no quiero que se crea por eso, que me he llamado al egoismo, por mas necesario que lo creyese.

En épocas anormales, y en circunstancias azarosas, V. S. sabe perfectamente, que no necesité de mucho para abandonar al primer llamado, cuanto tenia de mas caro. Si volviesen por nuestra desgracia, ya lo he dicho al renunciar los empleos que serví: estaré siempre pronto á llevar mi escaso contingente, si fuese útil.

Eso me costó quebrantos de todo género, que para mí eran mucho. Hoy recien los estoy reparando.

El cargo á que de nuevo se me llama, me los renovaria. No veo entretanto la necesidad; pues en la presente situacion normal, se ofrece un ancho campo á elegir otros ciudadanos mas aptos, y sin duda mas útiles.

No es esto negarme á prestar mis cortos servicios; pero no de manera que tenga que sufrir otra vez tristes desengaños. Asi, en las dos ó tres comisiones que en la actualidad desempeño gratuitamente y con que ha querido honrarme la autoridad, considero cumplir en cuanto mas puedo, con el deber sagrado que reconozco de servir uno á su patria.

Estas razones, señor Ministro, serán bastantes para que V. S. y S. E. se convenzan que no es una negativa por indiferencia sino por necesidad, lo que me veo en el desagradable caso de dar irrevocablemente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel Esteves S.

Julio 27 de 1855.

Vista la anterior escusacion, queda admitida; y nómbrase para desempeñar el empleo de Fiscal de Gobierno, el Dr. D. Carlos Tejedor.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

Buenos Aires, julio 28 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Valentin Alsina.

Razones privadas, pero no por eso, menos poderosas, me impiden aceptar el cargo de fiscal de gobierno, para el que he sido nombrado, segun la comunicacion de V. S., fecha de ayer.

En consecuencia, suplico á V. S. se digne elevar al conocimiento del Sr. Gobernador la renuncia que desde luego hago, y recabar su admision.
Dios guarde al Sr. Ministro por muchos años.

Carlos Tejedor.

Julio 28 de 1855.
Admítese la anterior escusacion, y queda nombrado el Dr. D. Victor Martinez para desempeñar el cargo de fiscal de gobierno.

Rúbrica de S. E.
ALSINA.

Buenos Aires, julio 30 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

He recibido la nota de 28 del corriente en la que se me comunica que por resolucion de esa fecha he sido nombrado fiscal de gobierno. Imposible me es, Sr. Ministro, aceptar tan elevado cargo: no há mucho tiempo que renuncié la asesoria del Tribunal de Comercio que por tres años habia desempeñado, y entonces tuve la oportunidad de manifestar las poderosas razones que me obligaban á separarme de aquel puesto. Estas misma subsisten hoy, y con doble fuerza, desde que, francamente debo confesarlo, no me creo con todos los conocimientos necesarios para desempeñar debidamente el cargo de fiscal de gobierno. Ruego, pues, al Sr. Ministro se digne elevar esta escusacion al conocimiento de S. E. el Sr Gobernador para que ella sea admitida, aceptando al mismo tiempo mi sincero reconocimiento por el honor que se me ha dispensado.

Tengo el honor de saludar al Sr. Ministro con mi mas distinguida consideracion.

Victor Martinez.

Agosto 2 de 1855.
Admítese la precedente escusacion y se nombra fiscal de gobierno al Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba.

Rúbrica de S. E.
ALSINA.

El ciudadano Tiburcio de la Cárcova. } Buenos Aires, Agosto 4 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota fecha 2 del corriente, en que se sirve V. S. hacerle saber que ha sido nombrado Fiscal del Estado.

Agradecido á la confianza que el Supremo Gobierno ha tenido á bien dispensarle al hacer este nombramiento, lo acepta, y hará lo que esté á su alcance para corresponder á ella.

Al mismo tiempo, es grato al infrascripto dar á V. S. las mas espresivas gracias por las benévolas espresiones con que en la nota á que contesta, se ha servido V. S. favorecerle.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tiburcio de la Cárcoba.

Agosto 7 de 1855.
Comuníquese á quienes corresponde.

Rúbrica de S. E.
ALSINA.

El Prior del Tribunal de Comercio. } Buenos Aires, Agosto 7 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores.

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota de V. S. de fecha 26 del pasado julio, en la que se sirve comunicarle el Decreto de la misma fecha, en que nombra al Prior del Tribunal miembro del Consejo Consultivo creado por el mismo Decreto.

Habiendo puesto la dicha nota en conocimiento de Tribunal, tengo el honor de contestarla á su nombre, haciendo presente, que á pesar de las numerosas atenciones que tiene que desempeñar, hará lo posible por llenar las nuevas obligaciones que se le imponen al Prior, contribuyendo en lo posible á llenar las miras patrióticas del Gobierno.

El que subscribe, aprovecha esta oportunidad para saludar al Sr. Ministro, con la mas alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Vicente Martinez.

El Presidente del Senado del clero. } Buenos Aires, Agosto 6 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores.

Llamado en el caracter de Presidente del Senado del clero á integrar el Consejo Comultivo de Gobierno, creado por decreto de 26 de Julio próximo pasado; siento no poder ofrecer en tál caso todas las aptitudes que se requieren para desempeñar dignamente tan elevado encargo; pero tengo la conciencia de que en el modo posible procuraré corresponder á la honra que recibo, y por lo que rindo al Gobierno y á V. S. las gracias mas esprecivas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel Garcia.

Departamento General de Policia. } Buenos Aires, Agosto 7 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El dia de ayer se presentó en este Departamento D. Juan Bayley haciendo presente que le habian sido robadas veinte y siete onzas de oro y que tenia sospechas de ser autor de este robo un serviente de su casa. Inmediatamente fué este conducido al Departamento donde confesó pocas horas despues el lugar donde habia depositado el robo, y habiendo sido encontrado fué entregado al Sr. Bayley.

Esta es la única ocurrencia que ha tenido lugar despues de mi último parte de las nueve de la noche anterior.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento General de Policia. } Buenos Aires, Agosto 2 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

Acompaño á V. S. una nota del Comisario de los Corrales del Oeste manifestando los inconvenientes que obstan para la continuacion de aquellos en el punto en que se hallan, y pidiendo por ellos su pronta traslacion al punto designado en las inmediaciones del Cementerio del Norte.

A los motivos espuestos por el Comisario, y que por si solos justifican suficientemente su solicitud y la de los abastecedores, debe el infrascripto agregar que el terreno que ocupan los corrales del Oeste es de propiedad particular, y esta circunstancia puede ser un inconveniente mas adelante, si se dedujesen pretensiones por su propietario que fuera imposible admitirlas para continuar ocupándolo.

Por todo ello, el Departamento se permite apoyar el pedido del Comisario Garcia, y ruega á V. S. se sirva poner todo en conocimiento del Superior Gobierno para la resolucion que estime conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Agosto 4 de 1855.
Vuelva el Gefe de Policia á quien se autoriza para realizar la traslacion de los corrales á que se refiere, poniéndose de acuerdo con la Comision encargada de la construccion de aquellos.

Rúbrica de S. E.
ALSINA.

El Comisario de los Corrales del Oeste. } Buenos Aires, Agosto 2 de 1855.

Al Sr. Gefe del Departamento General de Policia D. Cayetano M. Cazon.

El Comisario que firma se dirige á V. S. para poner en su conocimiento los inconvenientes que se tocan para la continuacion de los corrales de abasto del Oeste.

La aglomeracion de poblacion hácia esta parte de la ciudad va haciendo muy dificultosa la entrada de tropas, corriéndose el riesgo de que puedan ocurrir algunas desgracias en la gran cantidad de gentes que transita. Los trabajos del ferro-carril obstruyen con sus obras, y el número considerable de trabajadores, la libre comunicacion de la via pública, y forman objetos de espantajo á los ganados que se introducen, y pueden con mucha facilidad ocasionar disparadas cuyas consecuencias son incalculables, pero muy funestas siempre. La falta de aguadas permanentes para refrescar las haciendas es tambien un inconveniente grave, pues que permaneciendo los animales dos y cuatro dias se enferman, y el público consume carne dañosa.

Estos poderosos motivos hacen imposible la continuacion por mucho tiempo de los corrales del Oeste, á lo que agrega que los abastecedores que estan en estos conocimientos han manifestado al comisario que firma los haga presente á V. S. para que si lo hallase oportuno se sirva dar cuenta al Superior Gobierno y recabar la órden conveniente para su traslacion al punto designado en las inmediaciones del Cementerio del Norte, cuya operacion no causará entorpecimiento alguno en los trabajos necesarios para el abasto púplico.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Estevan Garcia.

Departamento General de Policia. } Buenos Aires, Agosto 6 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de dar cuenta á V. S. que desde mi último parte de esta mañana, hasta esta hora que son las nueve de la noche, no ha ocurrido ninguna novedad en este Departamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Caytano M. Cazon.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Francisco Balbin. } Buenos Aires, Agosto 6 de 1855.

Al Sr. Ministro de Hacienda, D. Norberto de la Riestra.

Al acusar recibo de la nota de V. S. del 26 de Julio, tengo el honor de prevenir á V. S. que acepto el cargo de miembro del Consejo Consultivo con que S. E. me distingue.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Balbin.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Ministerio de Guerra y Marina. } Agosto 6 de 1855.

Asuntos despachados en la fecha.

Notas Oficiales pasadas á distintos Departamentos 26.
Decretos en varios asuntos 30.
Asuntos estractados 28.

Solicitudes particulares despachadas.

El Juez de Paz de Moron, por suministros á las fuerzas del Comandante Garcia en las últimas ocurrencias: vuelva á informe de la Contaduria.

D. José Portugues, proponiendo proveer á la guarnicion del Fuerte Esperanza, de yerba, tabaco y papel etc.: á informe del Comisario de guerra.

José Machado, pidiendo incorporacion al ejército: á informe de la Contaduria.

El Juez de Paz del Tandil, pidiendo el abono de 110 reses, suministradas á las fuerzas del Sud: al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Juez de Paz de Moron, remitiendo las listas de los individuos que cuidan los caballos de la invernada á su cargo: al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Comisario de guerra, elevando la cuenta de D. Casiano Ximenez por 1,500 fundas de kepis: al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Capitan del Puerto, elevando la cuenta de carne de la Ayudantia del Riachuelo: al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. José Iraola, pidiendo el abono de 71,332 pesos por caballos comprados para el servicio de la frontera: al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Comisario de Guerra, acompañando la cuenta de D. Mariano Cane por chiripaes, importe 36,769 pesos: al Ministerio de Hacienda para su abono.

Fernandez Hué y Ca., pidiendo el abono de 3000 pesos, por viajes del Comisario del Sud en la mensageria de la carrera del Azul: á informe del Comisario.

Ministerio de Guerra y Marina. }

Se previene á los interesados que quieran hacer propuestas sobre el abasto para la frontera del Sud, y de conformidad con el aviso que á este respecto se ha publicado anteriormente, que el 8 del corriente se vence el término fijado y que deben en consecuencia elevarlas en dicho dia para la resolucion que corresponda.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Martes 7, Miércoles 8 y Jueves 9.

Los cinco señores—Criminal contra José Manuel Saavedra por varios hechos criminosos. Apelacion. Defensor el Dr Elizalde (D. Rufino).

Viernes 10.

Los cinco señores—Criminal contra Victorino Rviero por muerte. Consulta. Defensor el Dr. D. Francisco Elizalde.

Sabado 11.

Sres. Villegas, Pico, Carreras, Salas y Barros Pazos—D. Patricio Linch con D. Miguel Casco por cobro de ganado. Recurso de nulidad. Abogados Dres. Esteves Saguí y Pinedo.

Los cinco señores—D. Francisco Madero con D. Roque Baudrix por cobro de ganado. Apelacion. Abogados Dres. Tejedor y Peres

Juez semanero—*Sr. Carreras.*

Buenos Aires, agosto 4 de 1855.

Escribano de semana—*Pedro Calleja.*

Bolsa de Comercio.

Agosto 7.

METALICO—Se han vendido 8626 onzas—
Primer precio 343½
Siguientes de 344 á 342½
Ultimo precio 242½

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 7.

Arocena y ca., Belgrano 105—300 bolsas fariña.

Chavarri y ca., Santa Rosa 100—2 pipas vino.

Blakeway Ma. Coll, San Martin 90—27 barricas cerveza.

Tomas Duguid, Piedad 32—10 cuarterolas vino geres, 8 barricas idem idem.

Fu... hermanos, Perú 62—325 tarros pintura, 4½ aceite.

José Antonio Martinez—4 medias pipas vino.

C. T. Getting, Defensa 20—1 bocoy cristales surtidos, 1 cajon bretañas.

Julio Messine, Chacabuco 23—21 cajones porcelana surtida.

Santa Maria Llambi, Perú 87—300 fanegas sal.

Juan Francisco Serna Belgrano 18½—9 barricas azucar, 2 medias idem idem, 40 fardos cáñamo, 5 pipas vino.

Twyford Hall y ca., Santa Rosa 12—47 atados alambre.

Manuel J. Eneas y ca., San Francisco 67—120 bolsas café.

Pedro Cires, Piedad 37—15 barricas azucar.

Allende y Pisorno, Defensa 177—15 pipas vino tinto, 29 garrafones anis, 16 petacas tabaco.

Alfredo Barber y ca., Perú 13—1 cajon zarazas.

Hartenfelds é hijos, Federacion 26—1,480 piezas madera.

Vicente Casares é hijos, Balcarce 96—180 atados planchas de fierro, 160 planchas idem.

Leinau y hermanos, Reconquista 51—2 cajones brines, 3 idem cubiertos.

Fernando Viera Bellem, Defensa 94—30 cajones encurtidos, 20 idem mostaza, 5 idem dulce, 5 idem mermelada.

Tomas Pietranera, Belgrano 42—1 cajon goma arabiga, 1 idem pañuelos de manos, 1 idem terciopelo, 1 idem pañuelos bordados, 1 idem diferentes obritas de algodon.

Lohmann Meyn, Santa Clara 44—25 cajones muebles, 11 atados caoba, 2 cajones chapas de idem.

Corti Francischelli y ca., Defensa 78—4 cajones pinceles, 1 idem tinteros, 240 rollos cabos.

Griet hermanos, Piedad 33—2 cajones muebles.

Diego Black é hijo, Piedras 101—12 piedras de vereda.

Machain hermanos San Martin 64—2 cajones seda negra, 1 idem pañuelos bordados, 1 caja encajes, 1 idem terciopelo.

Strubler Duny Merced 81—2 cajones articulos para carpintero, 7 cajones sillas de esterilla de aya desarmadas, idem de caoba, mesitas de luz y tocadorsitos, 3 cajs. sofaes y mesas, 11 piezas caoba.

Zignago—1 cajon papel blanco, 10 cajones ajenjo, 2 cajones porcelana, 2 idem platos de barro.

Francisco Berdier é hijos, Defensa 38—4 cajones seda de coser.

F. Senillosa, Belgrano 32—2 cajones cigarros.

B. Viale y hermanos—Reconquista 56—100 escalones mármoles, 22 chapas idem.

Juan B. Canard, Cuyo 129—1 cajon tafiletetes y charoles, 1 idem camas de fiero.

W. Lathan y ca., Maypú 34—3 barriles cerveza

Arturo Blank, Representantes 59—1 cajon pañuelos de mano de algodon, 35 barricas cerveza

Gowland Brewer y ca., Santa Rosa 167—1 caj. armarios, sillas, mesitas, respaldos de confidentes, 1 idem con un lavatorio, 1 idem con una cómoda, libros y ropa hecha, 1 idem con un piano.

B. Lafourcade, Merced 99—52 caj. sardinas.

Patto Jourde, San Francisco 91—1 cajon casimir para pantalon, 3 idem alfombras, 2 idem pañuelos de seda de rebozo, 1 idem juguetes.

Pedro Bernet—10,000 baldosas.

Bernabé Ocampo, Victoria 37—1 cajon pañuelos de taparse mezcla.

D. T. Viser y Ca. Belgrano 61—168 bolsas arroz, 100 cajones ginebra.

Tomas Armestrong, Representantes 15—2 cuñetes clavos.

Diego Weithe, Defensa 57—18 toneladas carbon, 1090 barricas fierro.

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 6.

Nueva York el 2 de Mayo, fragata americana "Medford" de 544 toneladas capitan H. N. Gray á Deetjen y ca. con 383 464 pies madera.

Cadiz el 10 de Junio, bergantin hamburguez "Gustavo" de 230 toneladas capitan Sh'uter, á Freyer hermanos—á los mismos 300 cuarterolas vino de malaga, 150 barriles pimenton, 20 idem almendras, 500 cajones fideos, 54 lastras sal, á Zumaran y ca. 490 cuñetes aceitunas, á Llavallol é hijos 25 sacos garbanzos, 500 botijuelas aceite, 150 cuñetes aceitunas, 31 idem pimenton, 64 latas chorisos, 3 cajones naypes, 4 idem datiles, á J. F. de la Serna 9 bojuelas aceyte, 300 cajones fideos, 7 idem sémula, 22 barriles pimenton, S. Soriano 300 botijuelas aceyte, 22 barriles alpiste, 50 cajones almidon, 6 idem chacina y dulce, 25 sacos garbanzos, 30 fardos pleita, á Casares é hijos 2 cajones con un crucifijo, 1 idem con 3 cuadros.

DIA—7.

Portland (Estados Unidos) el 19 de Mayo, barca americana "Occident" de 308 toneladas capitan A. J. Small á S. B. Hale y ca. con 261,200 pies madera, 1 carruage con sus guarniciones.

Hamburgo el 14, de Mayo bergantin hamburgues "Cathrina" de 300 toneladas capitan H. G. D. Meusing, á A y F. Hollmann cargamento general,

ENTRADA DE LOS RIOS—Dia 6.

Corrientes, goleta "Amalia," de Corrientes, á Gandulfo y Cerro 3 sacos cerda, 100 cueros vacunos, á Hughes y Steck 484 idem idem, á F. de la Serna 107 tirantes, 23 tercios yerba, á Sivori y Schiaffino 815 cueros vacunos, 5 sacos cerda, 5 idem lana.

Monte, lanchon "Santa Isabel," á Areal 13 carradas leña, 600 cañas, 200 estacones.

Gualeguaychú, chalana "Constancia," á Areal 25 carradas leña.

DIA—6.

Goya, goleta "Fortuna Magdalena," á Allende y Pisorno 11 chiguas cerda, 360 cueros vacunos, á Llavallol é hijos 726 id. idem, 33 sacos cerda, á S. Soriano, 30 idem idem, 6 idem lana, 5 cajones cigarros, 1,500 astas, 50 cueros vacunos, á A. P. Justo 540 idem idem, 8 sacos cerda, 8 idem lana, á Rosa (hijo) 5 idem idem, 350 quesos.

Gualeguay, pailebot entreriano "San José," á M. Rughi 60 carradas leña.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 7.

Inglaterra, bergantin goleta ingles "Sarah Jane," por E. A. Green con 98 toneladas ceniza, 18 idem huesos.

SALIDAS—Dia 6.

Callao en lastre, barca inglesa "Dayspring."
Nueva York en lastre, barca americana "Ellerslie."
Entre Rios, polacra española "Trini aria."
Marsella y Genova, polacra sarda "Horacio."

LLEVAN BALIJA.

San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Paraguay, va por frances "Aquitaine," el jueves 9 á las 8 de la mañana.

Nueva York, bergantin goleta "Sarah E. Dix," el Miercoles 8 á las 10 de la mañana.

Amberes, bergantin ingles "Corbiere," el Miercoles 8 á las 11 de la mañana.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

El Martes 7 del corriente.

10ª *y última funcion de esta temporada.*

1º—Sinfonía.

2º—La lindísima y chistosa comedia de costumbres, en tres actos y en verso, orijinal de D. José M. Larrea, titulada—

ELLAS Y NOSOTROS.

Dirijida por el Sr. Garcia Delgado.

3.º—Boleras del—

CANILLITAS.

Dirijidas por el Sr. Gimenez.

4.º—La graciosa peti-pieza denominada—

LA FAMILIA IMPROVISADA.

Dirijida por el Sr. Fragoso.

A LAS 7½ EN PUNTO.

TEATRO ARJENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

1ª FUNCION DE TEMPORADA.

El Viernes 10 del corriente.

LINDA DE CHAMOUNIX.

POR LA SEÑORA BISCACIANTI.

A LAS 7½ EN PUNTO.

Nota—

Habiéndose formado una sociedad de aficionados con el objeto de llenar el dese jeneral de ver reunidas en la misma compañia á las señoras Biscaccianti é Ida, y aprovechar de la circunstancia, que quizá no se repita, de encontrarse contemporariamente entre nosotros dos artistas de un mérito tan sobresaliente; esta sociedad, sin otro interes ni objeto, que el de presentar á sus compatriotas espectáculos en un todo dignos de las primeras capitales, tiene la satisfaccion de poder anunciar al público que ha conseguido su objeto.

No teniendo la sociedad ninguna mira de interes, y habiendo hallado en las pretensiones de estas señoras la mas desprendida moderacion, los precios de las aposentadurias serán SENCILLOS en todas las funciones de la temporada que queda abierta, como igualmente el precio de las entradas en las funciones que cante una de estas señoras; y solamente, atendiendo á los fuertes gastos que ha tenido la empresa para contratar á las dos artistas y los necesarios para poner en escena óperas en que canten las dos señoras, SE DOBLARA EL PRECIO DE ENTRADA en ciertas funciones las que se anunciarán oportunamente, no alterándose jamas el precio de las aposentadurias, quedando desde hoy abierta en la boleteria del teatro—

Una temporada de 20 funciones.

Los señores actualmente abonados serán preferidos hasta el martes á la oracion.

El importe de las funciones que faltan para completar la temporada presente, será descontado en el caso de quedar con sus aposentadurias, y en el caso contrario se le devolverá habiendo ya la sociedad hecho los arreglos necesarios con la empresa.

En esta temporada se darán cuando menos cuatro óperas nuevas entre las cuales LA SONAMBULA, LA HIJA DEL REJIMIENTO, por la señora Biscaccionti, y la VESTAL por la señora Ida.

MUSEO DIORAMICO.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1.
Esquina á las calles
FEDERACION Y PERU.

Esta elegante sala de recreo, punto de reunion de la sociedad distinguida, está abierta al público todos los dias desde la seis de la tarde hasta las once de la noche.

El *Museo* se compone de 18 cuadros escogidos, que se mudan los domingos; durante la semana se exhiben los cuadros que se dignen pedir las familias.

El piano está tocado por el Sr. D. F. Espinosa.

Los diarios la *Tribuna*, el *Nacional*, la *Crónica*, el *Orden*, la *Cencerrada* y el *Comercio del Plata*, están á la disposicion de los visitadores.

La entrada queda fijada en 5 $, hay medias entradas para los niños; y para complacer á numerosos aficionados se harán abonos mensuales y personales en 60 $.

CUADROS EXHIBIDOS ESTA SEMANA.

1. Nápoles: panorama general (óptico movedizo.)
2. Bombardeo de Sebastopol.
3. Los cristianos echados á las fieras: (cuadro pintado por Leviller.)
4. Gibraltar: vista general tomada desde la Isla Verde.
5. El Cabo de Buena Esperanza.
6. Jerez: desde el camino de Cádiz (pedido).
7. Bahia de Monteuidea en efecto de nocho: cuadro orijinal pintado por el Sr. D. A. S.
8. Salomon de Caus; inventor del vapor, tomado por loco (Cuadro pintado por Lecurieux.)
9. Espera en la orilla del Mar.
10. Corfú: Grecia, vista general.
11. Toledo: desde el puente de Alcántara.
12. Carlos II fugitivo; bendice á los hijos del pescador que le ha dado la hospitalidad, (pintado por Jacquard.)
13. Parada de los cazadores: escena campestre.
14. La Mañana: obra maestra de Charpentier.
15. Plano en relieve de la Crimea tomado á vuelo de pájaro: obra inleresantísima.
16. Viaje en Siberia (pintado por el célebre Horacio Vernet.)
17. Pescadores en los mares polares (cuadro por Biard.)
18. Espedicion á la Crimea, desembarque de los aliados; gran panorama (óptico movedizo—pedido.)

AVISOS NUEVOS.

Debiendo tener lugar en la Bolsa de Comercio el dia 9 del corriente á las 6 de la tarde, una reunion estraordinaria de Socios con el objeto de procederá la eleccion de los miembros que deban componer la Cámara Sindical, por renuncia de los que componen la actual, el Sindico de ella suplica á los Sres. Socios su puntual asistencia.

PUBLICACIONES NUEVAS.

Mme. Boussuge ó la historia de un pobre. Se vende á 6 pesos en las librerias Nueva, de la Victoria, del Plata, de Ortiz y en la imprenta de la Revista, plaza de la Victoria. En prensa, El Llanto de la Viuda; estará de venta á 5 pesos el Sábado próximo a8-3p

---

Aviso relijioso—Se suplica á todos los señores plateros y joyeros, tengan la bondad de concurrir con su asistencia á la funcion que de nuevo se restablece, en la iglesia de las Monjas Catalinas, al santo San Eloy, el dia 9 de agosto á las 11 en punto. Predica el señor canónigo D. Felipe Palacios. a8—3p

---

Se vende una mesa de billar con todos los útiles, en la calle de Representantes y San Juan: en la misma casa hay con quien tratar. a8—3p

---

Oficial confitero—Se precisa uno en la confiteria Florida, calle del Perú núm. 162. a8—3p

---

Se alquila el almacen en que estaba la administracion de la loteria; tiene muy lindas piezas, aljibe y demas comodidades: para tratar á la misma casa. a8-3p

---

Trigo para sembrar—Se han recibido en estos últimos dias, de los Estados Unidos, unas pocas barricas de superior calidad: el que se interese por ellas puede ocurrir á la casa de Juan Eastman y ca. calle de la Defensa núm. 5. En la misma casa hay unas pocas bolsas de café Java de exelente calidad que se darán á precios equitativos. a8—6p

---

FACULTAD DE MEDICINA.

La Facultad ha nombrado catedrático sostituto al Dr. D. Ventura Bosch, conforme al art. 3.º del cap. 4.º del reglamento. Buenos Aires, agosto 7 de 1855.

José P. Lucena—Secretario.

En la zapateria calle de Santa Clara núm. 68½ se ha recibido un surtido de calzado frances de primera clase, para hombre y señora.

Botines de cabritilla elástico de lana	95 pesos.
Zapatos elásticos con botones	70 id.
Idem elásticos de charol	65 id.
Botines y zapatos de charol	60 id.
Idem de paño con charol	55 id.
Idem con botones de paño para varon	50 á 55
Idem de charol para varon	35 á 40
Idem para señora con taco	50 á 55
Idem para niñas abotonados con taco	30, 35 y 40

a8—8p

Coleccion de Autores latinos con la traduccion en francés, publicada bajo la direccion de Mr. Nizard, profesor de elocuencia latina en Francia, 26 tomos en 4.º Hay una coleccion de esta importante obra que se ofrece en venta en la Libreria Nueva, calle de Representantes núm. 75. a8-3p

---

Interesante á los amigos del progreso—Mr. Pauqué Ingeniero mecánico que se ha ocupado en el establecimiento del gas en varias ciudades de Europa y América teniendo conocimiento de estar próximo á establecerse en esta ciudad tanto para el público como para las casas particulares tiene el honor de ofrecer sus servicios ofreciendo que reuniendo un número de casas hará su colocacion con toda equidad y á satisfaccion de los interesados. Los que gusten aceptarlos pueden dejar un aviso en su casa morada calle de Santiago del Estero núm. 3 2. a8 3p

---

Deuda clasificada—Hay en venta 46 mil pesos por la tercera parte de su valor; quien se interese por ella ocurra á la calle del Perú núm. 86 de las 10 de la mañana á las 3 de la tarde. a8—3p

---

Caballeriza calle de Chile núm. 70.

En este establecimiento se venden varios caballos superiores de tiro y de silla; tambien se reciben caballos y volantas por mes, asegurando á sus dueños el mejor cuidado posible. a8—3p

---

Se alquila la casa calle de la Federacion núm. 234 y 236. Tiene 6 piezas y dos de madera, aljibe pozo &a. Tambien un cuarto á la calle, como para tienda y que hay una sastreria, la que en caso se hará desocupar. Para tratar ocúrrase á la misma casa de las 11 á 2 de la tarde. a8-3p

---

ESTANCIA—Se vende una á 15 leguas de la Ciudad y tambien 1500 ovejas, ocúrrase á la calle de Tacuarí núm. 39. a8 3p

---

Le départ, pour l'Europe, de Mr. Emile Landois architecte, ayant donné lieu AUX CALOMNIES LES PLUS ABSURDES, que certaines gens se sont plû á répandre, *le soussigné prévient*, qu'en vertu de la procuration générale signée pardevant l'escribano D. Victoriano Cabral, en dáte du 25 Juillet, il a été constitué son fondé de pouvoirs. Les personnes qui auraient quelques reclamations á faire á Mr. Emile Landois sont invitées a sepresénter, pour leur réglement immediat, avant 9 heures du matin, á l'établissement, rue de las Piedras n.º 195, et de 10 á 4 heures du soir, rue Santa Rosa n.º 62.

a8—3p *Ferdinand Jammes.*

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Clavero, para que dentro del perentorio término 15 dias contados desde la publicacion del presente, comparesca por la oficina al cargo del que subscribe á estar á derecho en la demanda que sobre cumplimiento da un contrato le ha promovido Da. Josefina Holsey; en la intelijencia que si no lo verifica, le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 7 de 1885.

a8-6p Fernando Segade, Escribano Público.

REMATES.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En su casa calle Santa Rosa núm. 68.

De merceria.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los articulos siguientes.

Guantes surtidos de varias clases, broches para poncho, botones de agata, idem para chaleco, blondas de seda, botincitos de lana, cuchillos de punta, encajes negros, fleco para colgaduras, javones de olor, aceite de idem, hilo francés, estractos, medias, sombreros de castor, tijeras y cortaplumas, portamonedas, cigarreras, corbatas de seda, pañuelitos de merino, gorras de paño, ligas de goma, cintas de varias clases, hilo de carretel y de ovillo, botones de azabache, floreros de porcelana, espejos, agujas y alfileres, pantallas, encajes, camisetas de algodon, bandejitas, camisolines con mangas, flores artificiales, boas de lana, encajes, cintas negras para guarniciones, cajas de perfumeria, estuches para anteojos y otros muchos articulos que se manifestarán.

POR EL MISMO.

De una casilla de madera que hace esquina á los camino de la Boca y de Barracas frente á la casa amarilla, donde estará la bandera.

El Jueves 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, tendrá lugar la venta de la espresada casilla, que se suspendió por el mal tiempo; se compone de 3 piezas, cocina, pozo de valde, armazon y mostrador, se verificará la venta á la mas alta postura y dinero de contado, y en seguida las existencias que haya del almacen.

POR EL MISMO

En su casa calle de Santa Rosa núm. 68.

De efectos de almacen.

El miércoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, los articulos siguientes:

47 bordalesas vino de Burdeos en el estado en que estén y por cuento de quien pertnnezcan, 100 cajones fideos con alguna avería, 100 id. ginebra de Holando, 20 id. ajenjo, 10 id. kirsch, 20 latas tabaco negro, 5 cajones floreros de porcelana, 2 cajones mantequeras de cristal, faroles, cigarros paraguayos en cajas de á 100, id. de Hameurgo, sal refinada y otros varios articulos que estarán á la vista.

POR TOMAS GOWLAND.

En el paseo Julio frente á la Capitania del Puerto.

El Miércoles 8 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, por órden de los Sres. que componen la Comision de la obra del muelle, varios lotes de madera fuerte que estarán á la vista el dia de remate.

Al mismo tiempo—Se rematará por órden del Sr. Capitan del Puerto—1 ancla como de 7 á 8 quintales con sepode fierro, 1 grillete de cadena, 1 anclote como para balleneras, 1 ancla como de 12 á 14 quintales.

Tambien se rematarán al mismo tiempo—Como 36 quintales de hilo para velas español, palangris ó piola, piolines, hilo de acarreto, curricanos, botafiones, sagolas, meollar de dos clases, merlini, diola alquitranada, sagulas finas, maniobras 1½ 2 y 2½ pulgadas.

POR EL MISMO.

De plantas selectas.

En la calle de Méjico núm. 91.

El Miércoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores.

Una hermosa coleccion de plantas de mérito todas en masetas y tinas, como 200 masetas finas genovesas, las cuales estarán de manifiesto el dia de remate.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas en la plaza de la Concepcion núm. 3, casa conocida por la de los Suizos.

El Jueves 9 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente:

Un surtido general de loza y cristales, un surtido completo de ferreteria, yerba paraguaya, azúcar de remolacha, porotos, café en grano y molido, sardinas en latas, alpiste, clavo de olor, almidon americano, pólvora fina en tarros, municion, betun americano, cigarros habanos, naipes, cuchillos, aceitunas, añil, canela en rama y molida, fideos, cominas, papel blanco y de estraza, nueces, pasas de uva, orejones, cohetes, té perla y negro, hilo de acrreto pessoña, galletitas americanas, encurtidos, tabaco paraguaao, chuño, sal fina, harina americana, grasa, velas de molde y de baño, jabon blanco y amarillo, cigarros de oja, miel de caña, aceite superior, bebidas en cascos de todas clases, licores, un surtido de articulos de merceria, armazon, mostrador, vidriera, bancos, embudos, romana, 1 quinqué de patente, y porcion de cascos vacios, 1 mesa, 6 sillas, &a.

POR CARLOS RISTORINI Y CA.

De tienda y merceria.

En su casa calle Chacabuco núm. 25.

El Miércoles 8 del corriente á las 10 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

De tienda.

Paño azul, idem de color, casimires, pañuelos de rebozo de seda, idem de lana y de algodon, género de hilo para sabanas, de 4 anchos y de algodon, madapolan, pañuelos de cambrai con guardas y lisos, liencillo de varias clases, zarga negra de Málaga, pequin negro y de colores, cocos, cortes de zarazas para vestidos, idem en piezas, carpetas de damasco, tohallas de hilo y de algodon de vrrias clases, franela, casimires, y muchos otros articulos.

De merceria.

Cintas de seda de rica clase, flores artificiales, perfumeria, guantes de cabritilla, camisolines y mangas bordadas, ricos cuellos de guipura, encajes finos y ordinarios, botones de muchas clases, hilo de carretel, dedales, bombillas de platina, batidores de búfalo, trencilla negra, pitos, carteras, cigarreras, cafeteras de composicion, nabajas de barba, acordeones, agua de Colonia, fósforos de cera, juegos de lavatorio, una factura de articulos de joyeria dobles fina, y otros articulos.

Ropa hecha.

Chaquetones de paño, chaquetones, pantalones chalecos, de varias clases, cajones de sombreros de felpa finos despachados y en depósito, gorras de ule, idem de paño, ponchos de dos paños y forrados de tartan, id m ingleses, camisetas de punto, calsoncillos, camisetas finas, camisas de hilo, idem vula de hilo idem blancas de algodon, idem de monte cristo, y otros articulos que no se publican por su mucha estension.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular al tiempo de la venta, se rematara un variado surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Lienzo tabla y tablon, idem fino, idem doble ancho, bramante de libreta de varias clases, idem largos de idem idem, alemanisco de hilo, madapolan, zarazas de varias clases, nanquin para pantalones, muselinas de mucho gusto para vestidos, idem para cortinas, medias largas y cortas de varias clases, camisolines y mangas, cotonia para chalecos, pañuelos de cachimir y de merino, idem de idem boscados, idem de tartan, idem de raso de lana, paño de poncho, idem regular, idem angosto, idem fino para levitas, casimir para trajes de media estacion, tohallas de hilo, polainas para niños, guantes de varias clases, corbatas de raso, mosaico para vestidos, géneros de lana y seda para idem, velitos para gorra, alfombras de estufa, pañuelos foulares y de cambrai, escoses de lana de mucho gusto, idem de seda, gró de Africa, pequin de colores, raso negro, poples, damasco de lana, tely de poncho, idem con fleco, pellones ingleses, idem de hilo rica clase, camisas de varias clases, y otra porcion de generos que estarán á la vista.

Policia.

—Siendo insuficiente las medidas tomadas hasta hoy para privar las reuniones de jóvenes en las calles ocupados del juego de la bolita y otros semejantes, y en los atrios de los Templos en las noches de bautismos; el señor Gefe ha dispuesto que desde la fecha sean remitidos á este Departamento sin distincion de clase todos aquellos que se encuentren pasando las horas que debieran dedicar á ocupaciones honestas, en esas reuniones perjudiciales, afin de que con el acuerdo de sus padres ó tutores se puedan tomar por la autoridad las medidas de reprecion que sean necesarias segun el caso y es con este objeto que se recomienda á quien corresponda pongan en accion todo su celo y vigilancia para llevar acabo esta resolucion tan urgentemente reclamada por la moral y buenas costumbres.—Agosto 2 de 1855.

El Comisario de ordenes,

S. Mendez.

Las personas que tengan en su poder cédulas premiadas de la Rifa Pública de Julio y que aun no las hubiesen cobrado, pueden ocurrir á verificarlo al registro de D. Juan Martin situado en la Recoba Nueva núm. 88 en el término de un mes contado desde la fecha, previniéndose que pasado éste no se hará lugar á reclamo alguno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1853.

Santiago Mendez.

Habiendo terminado el tiempo por que fué contratado el alumbrado público, se llama á propuestas para el servicio de este remo bajo la base del contrato fenecido, al que pueden agregarse por los interesados las mejoras que se encuentren oportunas. Para instruirse de dicho contrato y tomar los mas conocimientos necesarios, los licitadores concurrirán á la Comisaria de Ordenes del Departamento, donde deberan tambien presentar sus propuestas cerradas hasta el dia 8 del entrante Agosto, las que serán abiertas en el despacho del Sr. Gefe á las 2 de la tarde á presencia de los interesados, y se elevarán inmediatamente á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa: siendo prevencion que toda propuesta debe contener la cláusula de ofrecer fiador abonado á satisfacion del Departamento, sin cuyo requisito no será considerada. La duracion del contrato será hasta el establecimiento del alumbrado á Gas—Buenos Aires Julio 24 de 1855.

Santiago Mendez.
Comisario de Ordenes.

Ministerio de Guerra y Marina.

Hasta el 8 del presente Agosto, se admiten propuestas en este Ministerio para el abasto de las fuerzas de la Frontera del Sud, pudiendo hacerse de reces en pié novillo y vaca siendo de cuenta ó bien de solo la carne y sebo en la inteligencia que esta última se preferirá, asi como la entrega se hará en el campamento de Tapalqué. jl31-10p

Por providencia superior espedida en el respectivo espediente, se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Gardiazabal, ó á sus herederos, para que en el preciso término de veinte dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezcan en la Escribania Mayor de Gobierno, á justificar los servicios que prestó en el año de 1840; y por los cuales D. Juan Manuel de Rosas le hizo donacion de un terreno y edificio ubicado en la calle de la Victoria; bajo la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho—Buenos Aires, Julio 30 de 1855.

Vicente de Basavilbaso,
Escribano Mayor de Gobierno.

Capitania del Puerto.

De órden del Sr. Capitan interino del Puerto se cita y llama á los propietarios de buques de cabotaje y playa, para que dentro del término de quince dias á contar del de la fecha, presenten la lista nominal del buque ó buques de su pertenencia para rectificar el número que les corresponda en el libro matriz de asientos, especificando el aparejo de aquellos que lo hubiesen alterado, para con estos datos regularizar el órden que es necesario observar en sus varias secciones, y hacer efectivo el artículo 2 del Reglamento de cabotage, que manda llevar el número de su matrícula en las aletas de babor y estribor. Buenos Aires, Julio 29 de 1855.

UNIVERSIDAD.

Concurso de oposicion á la clase de Fisico matemáticas.

Por órden del Sr. Rector de la Universidad, y á virtud de autorizacion superior, se abre un concurso de oposicion á la clase de físico matemáticas, el que tendrá lugar el dia 15 de setiembre.

Los señores que gusten presentarse como opositores, lo harán con 8 dias de anticipacion á dicho dia 15, por medio de escrito al Sr. Rector, que entregarán en la secretaria de la Universidad, donde se les hará saber las bases para tal concurso.

El sueldo de la cátedra es de 1000 pesos mensuales. Buenos Aires, Julio 14 de 1855.

José M. Reybaud. (Secretario.)

Facultad de Medicina.

La Facultad ha nombrado para Catedrático Sustituto á los Sres. Dres. D. Manuel A. Montes de Oca, D. Leopoldo Montes de Oca, y Profesor D. José Maria Bosch, haciendo presente á los Doctores de esta Facultad que quieran optar á las plazas de Catedrático Sustituto que aun están vacantes, segun lo dispone el Reglamento. Buenos Aires, Agosto 3 de 1855.

José P. Lucena, Secretario.

EDICTOS JUDICIALES.

De órden del Sr. Juez de Primera Istancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero se han de hacer almonedas y remate en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes ante el Juez de Paz del Partido de Lobos de un rancho y casita, pared de adobe crudo que tienen diez y siete varas de largo, tasado en 4500 pesos: el terreno en que están tiene 45 varas de frente al Norte y 100 de fondo tasado en 8.500 pesos. Otro terreno que está calle por medio, el cual se compone de 55 varas de frente al Norte y 100 de fondo, tasado con cuanto en sí encierra, es decir, cincuenta alamos y demas, á escepcion del monte de durazno en 18,000 pesos cuyas sumas componen en su totalidad incluso los 500 pesos valor de los alamos 31,600 y pertenecen al finado Coronel D. Manuel Gregorio Mons La persona que se interese en dichos terrenos, ocurra á la Escribania del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Agosto 2 de 1855. Miguel Megrovejo.

a5-15

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor D. José Antonio Acosta, se citan, llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramon Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten á deducir lo competente ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., julio 16 de 1855

Julian Aranda,
Escribano Público.
jl. 20—30 p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñeiro re han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias 9, 10 y 11 del corriente de las casas siguientes pertenecientes á la testamentaria de D. José Vazquez. La primera situada entre las calles del Comercio y Salta conocida por la esquina del vapor, con terreno de 29½ varas de frente al Sud y 32½ de fondo al Norte tazada en todos sus ramos en la cantidad de 67,193$ 2 reales moneda corriente: otra situada en la calle del Comercio frente al número 290 contigua á la esquina con terreno de 15 varas de frente al Sud y 43 de fondo al Norte tazada en todos sus ramos en la cantidad de 58,201$ 4 reales moneda corriente: otra situada en la misma calle del Comercio frente al núm. 292 con terreno de 24½ varas de frente al Sud y 43 de fondo al Norte, tazada en todos sus ramos en 48,332 pesos moneda corriente: otra en la calle de Salta sin número contigua á la esquina con terreno de 9½ varas de frente al Este y 29½ varas de fondo al Oeste tazada en todos sus ramos en 20,329 pesos dos reales; las personas que se interesen pueden pasar á imponerse de sus tazaciones á la oficina á cargo del que firma. Buenos Aires, Agosto 3 de 1855.

a4-5p Victoriano Vila.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes del finado moreno libre Hilario Agüero, ya sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus derechos ante el espresado Sr. Juez y por la oficina del que firma. Buenos Aires, Agosto 3 de 1855

Castellote, (hijo)

En las tardes de los dias 16, 17 y 18 del mes entrante se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina Rodriguez de Cornell hubicadada en la calle de Cangallo parroquia de Balvanera de la Encarnacion, formando esquina á una calle sin nombre, cuyo suelo se compone de 12 varas de frente al Norte y 31½ de fondo, tasada en la cantidad de 48,551 pesos; haciéndose presente que dicho remate es por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Julio 31 de 1855.

a7—8p *Megrovejo.*

Avisos Repetidos

A las señoras de buen gusto.

Se ha recibido en la tienda calle de de Representantes núm. 26 un surtido jeneral de bordados como son—

Camisolines bordados rica clase, id. id. regulares, cuellos bordados en percal rica clase, idem id. idem regulares, idem idem en muselina, mangos bordados en percal, idem idem en muselina, batitas para niños bordadas rica clase, toallas de puro hilo genovesas á 5½ pesos y otra infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension, todo á precios sumamente baratos. a7—6p

Secretaria del Consejo de Hijiene Pública.

D. Luis Froment ha sido apercibido por el Consejo en los últimos dias del mes próximo pasado por ejercer ilícitamente la medicina; lo que se avisa al público y á los señores farmacéuticos. Agosto 1.º de 1855.

M. Augusto Montes de Oca—Secretario.

Siendo necesario nombrar con urjencia dos médicos para marchar á campaña á servir en los rejimientos núm. 2 de Coraceros y No. 8 de Guardias Nacionales, el Consejo invita á los profesores que deseen prestar este servicio á que se presenten al secretario infrascripto hasta el jueves 9 del corriente á las 12 del dia, en su casa calle de Chacabuco núm. 100.

a7—3v *M. Augusto Montes de Oca.*

Se alquila la casa de altos y bajos calle de la Federacion núm. 240; por su estension y comodidades es aparente para casa de comercio y familia: ocúrrase para verla y tratar á la misma casa, de 9 á 12 de la mañana. a7—5p

Se vende terralla compuesta de ollas, cazuelas, porrones, lebrillos, etc. fuentes y un surtido jeneral en canastos como para la ciudad y campaña, y a mas sal mas barata que en ninguna otra partee: l que se interese ocurra á la calle de las Artes núm. 128. a7—30p

GRATIFICACION—De la puerta de la Aduana calle Belgrano, se ha perdido el Viernes 3 del corriente á las cuatro de la tarde, un caballo saino oscuro, bien gordo y atusado. Lleva silla inglesa cuero de chancho, con funda, y los estribos de resorte plateados. El que lo entregue en el Molino á vapor plaza de Lorea, será gratificado.

DEPENDIENTE—Se necesita un jóven como de diez á doce años que teniendo quien garanta su conducta, puede ocurrir á la calle Suipacha No. 56. a7-5p

CHANGE SUR FRANCE.

Conversion de la piastre en mjetc. en monnaie française réglée aux variations du change et aux oscillations du métallique poussé aux millimes.

Ce tableau de calculs faits sur la valeur du change des onces depuis 78 juqu'á 100 francs et les onces depuis 200 jusqu'á 400$ mjetc. est de première utilité pour tout le commerce il évite beaucoup de calculs et de travail en ce que d'un seul coup d'œil il donne au millime la valeur de la piastre mjetc. calculé a vérifier avec la plus rigoureuse exactitude par T. Dameron.

En ve te chez M. Librairie de la Victoire, 20 rue du Perú a chez M. Mortat, librairie rue Sta. Rosa en face le Collegé.

A las cigarreras de cigarros de hoja—En la cigarreria de la Victoria, calle de este nombre No. 204 y medio, se compran cigarros atados de á 128 de los chicos á la que le interese puede ocurrir á dicho establecimiento

NUEVA DILIJENCIA
Para la Villa de Lujan,

Que saldrá de Buenos Aires todos los viernes y regresará los miércoles. Su despacho existe en la plaza de Lorea núm. 26, café del señor Merlino.

NOTA—Se previene al público que las cartas, equipajes y encomiendas serán recibidas el dia anterior.

Para hombres solos ó persona sin familia—Se alquila una pieza interior con muebles y sin ellos; en la calle de la Defensa núm. 221, frente al cuartel conocido por de Restauradores.

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Pieded núm 119.

En esta peluqueria se ha recibido una partida de selenite para teñir el pelo de la clase superior que viene en frascos negros, los cuales han sido procurados tanto por su buena calidad, mas ventajosas y mejor que todas las demas. a2—10

BATALLON 1.º DE LINEA.
$ 1,000 de enganche.

Se dán en el espresado batallon (Cuartel del Retiro) al individuo útil para el servicio de las armas qué quiera sentar plaza de soldado por el término de dos años seis meses. a1—30p

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel

Por el presemte se llama á todos los acreedores que se consideren con derecho á lo que ha dejado el prófugo Pedro Eguioch que habitaba en la calle de las Artes núm. 45 para que en el término de ocho dias, justifiquen ante este Juzgado su accion, pasados los cuales sino lo hiciesen les parará el perjuicio que haya lugar. Agosto 2 de 1855.

Al comercio—El almacen de efectos del que subscribe se ha mudado del núm. 156½ calle de la Victoria al 150 de la misma calle, casa que ocupaba el Sr. D. Manuel Arrotea. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1855.

Ramon Borrás y ca.

Palmas usadas—Hay á venta 16 de 3 y 4 varas de largo, en la calle de Maypú núm. 209. a4-3p

Carbon de Lustre—Hay en venta unas pocas toneladas, en la calle de Balcarce núm. 38. a4-6p

AL COMERCIO—La casa de remate y comisiones del que suscribe, se ha mudado del núm. 19 calle de Sta. Rosa, al núm. 68 de la misma calle, en la casa que ocupaba el Sr. D Juan Jacobo Klick.

jl. 24—15p. *Mariano Billinghurst.*

A los posecedores de solares baldios en el Pueblo del Azul.

Habiendo fenecido el término prefijado por la Comision Municipal de este Partido por la Circular de 16 de Febrero próximo pasado relativa al Superior Decreto de 5 de Mayo de 1827, de que los posecedores de solares baldios tienen la obligacin de poblarlos en el término que aquel decreto prefija; y no habiendo concurrido muchos de ellos á poblarlos se les previene que si no cumplen aquella disposicion en el término preciso de dos meses contados desde la fecha, la Comision Municipal se hará cargo de ellos para donarlos á quien los solicite para poblarlos. Fuerte Azul, Julio 28 de 1855. a5-30

Mucama—Se precisa una que sepa coser; la que presente buenas recomendaciones ocurra á la calle de la Piedad núm. 57. en los altos. a5—8p

CLUB DE MAYO.

La Comision Directiva avisa á los Sres. Socios que desde mañana 5 del corriente estará abierto el Club á la concurrencia diaria a5 3p

Afinador de pianos—D. Raul Legout, calle de Representantes núm. 1; al Museo Diorámico.

Los acreedores de las estinguidas casas de comercio de Andersor Weller y Ca. y Anderson Macrae y Ca. son invitados por este aviso á ocurrir á la casa calle de la Piedad núm. 106 para recibir un dividendo. a5-6p

COMPAÑIA DEL GAS.

La Comision Directiva previene al público que en breve tendrá las cantidades necesarias de lámparas y demas objetos de adorno para el uso y consumo de gas en las casas particulares, así como los trabajadores propios para su colocacion, la que será hecha bajo la responsabilidad de la Compañia, y al gusto y segun las exigencias de los consumidores.

La Compañia abrirá pronto un local donde se depositarán las muestras para conocimiento del público, y ruega á todos los Sres. que se dispongan á iluminar sus casas ó talleres, desde ahora tengan á bien ocurrir al escritoriorio de la Compañia, calle de Cuyo núm. 48, á inscribir sus nombres. jl. 31—8p.

Casa en venta.—En la calle de Cuyo núm. 383, edificada á la moderna, en terreno de 10 varas de frente y 46 de fondo, toda embaldosada, con 6 viviendat empapeladas y dos de ellas con cielo-rasos, y demas oficinas correspondientes. Al lado darán razon. jl31—10p

LA MEDICINA CURATIVA.
MR. LE ROY.

Este exelente remedio compuesto de drogas selectas, exactamente conforme al método prescripto por su autor, y cuya calidad se garante siempre que se use de él con arreglo al sistema de su autor. Se halla de venta en la libreria del Sr. Hortelano, calle de Sta. Clara núm. 105 y en la merceria del Sr. Pereda, calle de Belgrano núm. 219.

AL COMERCIO—Desde el 15 de Mayo cesó la habilitacion que tenia hecha á D. Mariano Alverú, en el pueblo de Arrecifes; cualquier documento que éste presentare con mi firma, ó cualquier compra que hiciese en mi nombre, no lo reconoceré, pues seria falsificado.

jl31—8p *Mateo Usuna.*

La que firma, hallándose tullida é imposibilitada de acudir personalmente á implorar el socorro de las personas caritativas, les suplica que por el amor de Dios, le hagan la caridad de pasar á la casa que vive á darle algun socorro, que el Señor les pagará la caridad,

Margarita Arce.
Calle de Representantes núm. 298.

CURA PARA TODOS!!!

UNGUENTO HOLLOWAY

Privilejiado por casi todos los gobiernos de Europa—Recomendado por los mas célebres médicos del siglo—Conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo, y mas especialmente adecuadas para el clima del Plata.

Diez y seis autorizaciones y privilegios dispensados por otros tantos gobiernos al Ungüento Holloway son la prueba mas convincente, que se puede presentar de las propiedades curativas de tan estraordinario medicamento.

La mayor parte de los hospitales hacen de él un consumo inmenso, porque los facultativos han llegado á convencerse de que para las enfermedades esteriores mas particularmente es imposible encontrar un remedio ni mas general en su aplicacion, ni mas pronto en su modo de obrar, ni mas seguro en sus resultados.

Este convencimiento generalmente esparcido, y que cada dia se confirma mas y mas por las sorprendentes curas que se obtienen, ha venido á dar al Ungüento Holloway un desarrollo en su venta, como jamas se ha conocido de artículo alguno. En todos los paises de Europa, de Africa, de Asia, de Au tralia de America, el Ungüento Holloway halla un inmenso consumo, y su comercio ha llegado á un punto que parece fabuloso Estos resultados no se obtienen sin un mérito intrinseco y verdadero.

DESAPARICION PRONTA Y RADICAL
DE LAS LLAGAS, ULCERAS, TUMORES Y TODA CLASE DE ENFERMEDADES CUTANEAS.

Este Ungüento está úuica y esclusivamente compuesto de bálsamos medicinales los mas esquisitos y de las plantas aromáticas las mas raras y preciosas, de cuya estudiada y bien entendida combinacion resultan ésas virtudes curativas, que le han hecho adquirir una reputacion uuiversal.

Pero si para algun pais, puede decirse, que es mas especialmente útil, es para los climas de América, en que los habitantes sufren tan continuamente enfermedades cutáneas que todos los medicamentos ordinarios no alcanzan á curar. De aqui proviene esa aceptacion con que se ha generalizado por todos estos paises, apesar de que no hace tres años aun que empezó á introducirse. Las infinitas curas obtenidas por su uso, y que son diariamente publicadas por los periódicos, demuestran prácticamente que esa reputacion es justamente adquirida, y la aumentan cada dia.

Ninguna enfermedad cutánea, ni las llagas ni las úlceras mas malignas, ni los tumores mas rebeldes, ni los reumas mas arraigados pueden resistir á la accion omnipotente de este Ungüento en union con las Píldoras del mismo autor.

No importa que los médicos y los cirujanos hayan declarado incurables las enfermedades. Decídanse las personas que las padezcan, á ensayar el Ungüento Holloway, y desde luego pueden estar seguras de su pronta y radical curacion.

Es especialmente eficaz para los males siguientes:

Bultos	Inflamaciones internas y esternas
Calambres	Gota
Callos	Lamparones
Cánceres	Males de las piernas
Cortaduras	— de los pechos
Enfermedades del cutis	— de los ojos
— del hígado	Quemaduras
— de las articulaciones	Reumatismo
Erupciones escorbúticas	Supuraciones pútridas
Fistulas	Tiña
Frialdad ó falta de calor en las extremidades	Ulceras en la boca

Este ungüento se vende en los establecimientos del Profesor Holloway, Londres, Strand, 244: asi como tambien en las principales boticas, y droguerias de la América Meridional y de las otras partes del mundo.

Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de hacer uso de este Ungüento.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

El depósito jeneral es en la drogueria de los Sres. D. Juan Eastman y ca. calle de la Defensa número 7.

ANUARIO GENERAL
Del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administracion de Buenos Aires,

Dividido en 4 partes, á saber:

Parte 1.ª—Constitucion del Estado de Buenos Aires, ley de patentes, gobierno y magistratura, administracion y establecimientos públicos

2.ª—Lista general de los principales establecimientos de Buenos Aires, por órden alfabético, calles y números, lista general de los habitantes, sus profesiones etc.

3.ª—Arancel general de aduana, tarifa de carga y descarga para efectos y pasajeros, guía para comerciantes y capitanes, despachos de buques etc.

4.ª—Articulos varios y muy útiles al comercio.

Esta interesante y muy útil publicacion que contiene cuantos datos pueden desearse por todas las personas: se vende en la calle del Perú núm. 62, al infimo

Precio 10 pesos.

j 22—15p

Se ofrece un jóven 23 años para dependiente de cualquier establecimiento de campo, dará buenas recomendaciones; quien se interese ocurra á la calle del Temple núm. 50. a5-3p

Se precisan 10 á 12 cigarreros de hoja, y muchachos para enseñarles el oficio. Calle de Maypú núm. 260. informarán. a2—6p

DESMENTIDO—El que subscribe hace saber á laas respetables familias que han honrado sus reuniones, que el aviso que ha salido el 3 y 4 del corriente en la "Tribuna" firmado con su nombre es una cosa supuesta y mandada publicar por algunas personas que han sido espulsadas de la reunion por no haberse comportado con decoro ó no haber sido recibidas por no haber sido invitadas.

a5-6p Teodoro A. Rousseaux.

A los constructores—La sociedad nacional de navegacion á vapor desea construir un buque á vapor para la carrera del Paraná y sus afluentes. Los constructores que reunan los conocimientos necesarios para hacerse cargo de esta obra, podrán ocurrir á la casa de D. Estevan Rams y ca. calle Defensa núm 33 en donde le manifestarán las dimensiones y clase de construcion, para que con ellas pueden haser haser las propuestas que se recibirán hasta el 15 del corriente. Buenos Aires, Agosto 5 de 1855.

a5—10p

LIBRERIA ORTIZ
DE COSME MARTIN,

51½—SANTA CLARA—51½
Del Colejio media cuadra para San Francisco.

Suscripcion de lectura, 20$ mensuales.

Obras modernas de los mejores autores, como Sué, Dumas, Balzac, Soulié, Féval, Paul de Kock, Victor Hugo, Chateaubriand, Jorge Sand, Magariños Cervantes, Harlincourt, Cooper, Walter Scott y muchos otros autores españoles y americanos, de los que tenemos mas de 1,500 títulos.
El catálogo se dá gratis.

Condiciones.

Los señores suscritores podrán llevar una por una las obras que deseen leer. Se recomienda el cuidado con los libros. Si el suscritor pierde ó rompe alguna foja ó tomo abonará el valor de la obra. jl13—pm

OBRAS DE DUMAS
EN FRANCES.

CLUB DEL PROGRESO

Les trois mousquetaires, 1 tome en 8º, 33 gravures, 40 lettres ornées Culs de Lampes &...	40$	el tomo.
Vingt ans aprés, illustrés de 37 gravures, Culs de Lampes &...	50	"
Le Vicomte de Bragelonne, 2 tomes 8 illustré de 58 gravures &...	45	"
Monte-Cristo, 2 tomes 8 illustrés de 30 gravures par Tony Johannot et Gavarny...	50	"
Louis XIV et son siécle, 2 tomes illustrés de 63 gravures et 40 vignettes...	60	"
Louis XV et la Régence, 1 tome illustré de 15 gravures et 100 vignettes...	60	"
Louis XVI et la Revolution, 3 tomes illustrés de 40 gravures...	40	"
Histoire de Louis Philippe, 2 tomes illustrés de 20 gravures...	40	"
Auvres completes de Lamartine, nouve editiion, 6 gros volumes 8 avec gravures...	50	"
Histoire politique, anecdotique et populaire de Napoleon III empereur dis français et de la dinastie napoleonienne, par Paul Lacroix, 4 tomes 8 avec gravures...	40	"
Histoire de France, par Anquetil, continuée par Dulaure et terminée par Paul Lacroix (Bibliophile Jacob) 6 tomes 8 illustrés de 34 gravures...	45	"
Histoire de Paris, par Dulaure, 8 tomes illustrés de gravures sur acier...	35	"
Histoire de la Marine, par Leon Guerin historien de la Marine, 6 vol. illustrés de 36 gravures plans de Villes et Batailles...	45	"
Las Saintes femmes, fragment d'une histoire de l'Eglise par l'abbe Daxrboy, 1 tome 8 aveportraits...	120	"
Beautes de l'Histoire Sainte, 1 tome 8 collection de gravures avec texte...	120	"
Le Christ, les Apotres et les Prophétes, avec collection de Portraits sur acier 1 t...	120	"
Train de Plaisir dans les 5 partiés du Monde, Voyage Pittoresque et fantastique avec gravures...	100	"
En bronce. Buste de S. M. l'empereur des français...	40	"
Buste de S. M. l'emperatrice des français...	40	"

Libreria Central de LUCIEN E HIJO, calle de la Victoria núm. 49. a1—10p

CONVENIENCIA
REAL Y VERDADERA.
En la barraca de
Y. F. PERALTA MARTINEZ.

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas á precios muy baratos, y se conduce á cualquier punto de la ciudad y á sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

PARA LOS QUE EDIFICAN.

Hay un surtido jeneral de tirantes de urunday y quebracho del largo que los pida el comprador sin pagar mas que lo que necesite, alfajias de varias clases, puertas, ventanas nuevas y usadas, postes de vereda, columnas para corredores, algarrobo para marcos, en trozos y aserrados, cedro del Paraguay y del Brasil.

PARA LOS HACENDADOS.

Tranqueras de palma negra lejítima del Paraguay, postes de ñandubay, medios postes y estacon—Para ranchos Puertas, ventanas, orcones, cumbreras, costaneras, cañas y tijeras—Para carretas—Masas, tarugos, rayos, pértigos, limones y ejes—Para chacras—Arados la cabeza de quebracho colorado.

En la misma barraca se construye toda clase de obra de carpinteria. m20-90p

Lo viejo se pone nuevo—En la fábrica de Tinteria calle Independencia Nos. 64 y 66, denominada Tintoreria del Gn. Sn. Mauricio entre la calle Santa Rosa y Defensa, se acaban de recibir unas máquinas para dar aguas de un dibujo moderno á toda clase de genero de seda, el pequin y el gró tan ingratos para el tintorero y que siempre daban mal resultado, hoy que por el método de las tintas finas que exijen las preparaciones con el uso de estas máquinas salen con tanto brillo y tanta vista que se pueden comparar al género nuevo, respondiendo que no tendrán menos mérito, no estando así no se cobrará nada, las máquinas son de nueva invencion, y son las primeras y únicas en esta capital, se darán aguas á los géneros de seda por mayor y menor, la alteracion de los precios será pequeña. El dueño de la misma fábrica ha compuesto un polvo que saca perfectamente las manchas de grasa, de aceite de potro en los géneros de seda sin alterar ni el lustre ni el color, las personas que gusten comprar verán hacer la prueba y se les esplicará el modo sencillo, se venden por frasquitos, allí mismo se vende tinta superior para escribir. j29-30p

A los filántropos corazones.

Un desgraciado argentino, que ha el periodo de 17 años gime en el lecho del dolor é infortunio, presajiado por una habitual penible enfermedad; en tan azarosa situacion, imploro á la piedad caracteristica del público respetable, que por el amor de Dios, me prodiguen sus caritativas y piadosas limosnas, dignándose pasar por su choza, Parque núm 264, cuya beneficencia será grata ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de diligencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarino núm. 26, café del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el dia antes de su salida.

El 30 de Agosto tendrá lugar una rifa de todas las obras hechas en el Colejio de Huerfanas y demas escuelas del Estado con el objeto de concluir la obra que se hace en dicho Colejio.

La Sociedad de Beneficencia invita á las Señoritas que gusten contribuir con algunas obritas para este filantrópico fin, se sirvan mandarlas con quince dias de anticipacion.

jl26 15p

SALIDAS DE CORREOS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.

Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.

Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuari frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Diligencia para Flores.

Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.

Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26. } Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Mariquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las balijas por salir ésta dia siguiente temprano.

Biblioteca del Congreso Argentina